

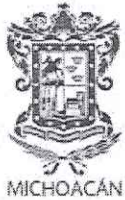


ACUERDO: IEM-CG-36/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS POSTULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO.

GLOSARIO

Calendario Electoral:	Calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de acciones afirmativas:	Lineamientos para la configuración de acciones afirmativas en cargos de elección popular, a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el estado de Michoacán.
Lineamientos de paridad:	Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

cargos de elección popular en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.

Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva:

Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.

Lineamientos “Candidatas y Candidatos, Conóceles”:

Lineamientos para el uso de Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales.

Proceso Electoral:

Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Reglamento de Elecciones:

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Modificación al Reglamento de Elecciones. El 7 siete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, mediante Acuerdo INE/CG616/2022, el Consejo General del INE aprobó las modificaciones a los artículos 4 y 267 del Reglamento de Elecciones, incorporando la obligatoriedad para las candidaturas postuladas por Partidos Políticos, Candidatura Común, Coalición y Candidaturas Independientes en los Procesos Electorales Locales Ordinarios, de la publicación de su información curricular y de identidad. Asimismo, aprobó como anexo 24.2 los Lineamientos “Candidatas y “Candidatos, Conóceles”

SEGUNDO. Aprobación del Calendario Electoral. En Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de agosto de 2023 dos mil veintitrés, mediante Acuerdo IEM-CG-45/2023, el Consejo General de este Instituto aprobó el Calendario Electoral, mediante el cual



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

se establecieron las fechas que corresponderán a las actividades previas y posteriores al Proceso Electoral.

TERCERO. Inicio del Proceso Electoral. Mediante Sesión Especial celebrada el 5 cinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, el Consejo General llevó a cabo, de manera formal, la declaratoria de inicio del Proceso Electoral en el que se elegirán Diputaciones y Ayuntamientos¹.

CUARTO. Convenio de Colaboración INE-IEM. El 7 siete de septiembre, se firmó el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado por el INE y el Instituto, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Michoacán, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el 2 dos de junio de 2024 dos mil veinticuatro y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

QUINTO. Reglamento de Candidaturas Independientes. En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 23 veintitrés de octubre, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-59/2023 por medio del cual se abrogó el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto y, derivado de ello, se emitió uno nuevo.

SEXTO. Modificación al Calendario Electoral. En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 10 diez de noviembre, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-72/2023 por medio del cual se modificó la normativa de las actividades correspondientes a Candidaturas Independientes y plazos en el Calendario Electoral.

SÉPTIMO. Vigencia de las credenciales para votar. El 22 veintidós de noviembre, en Sesión Ordinaria el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG622/2023, aprobó que las Credenciales para Votar cuyo último día de vigencia es el 31 treinta y uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, continúen

¹ Con excepción del Ayuntamiento de Cherán, el cual se rige bajo su sistema normativo interno de usos y costumbres.



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

vigentes hasta el día de la jornada electoral de las elecciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.

OCTAVO. Reforma constitucional. El 29 veintinueve de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución General, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

NOVENO. Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva. El 21 veintiuno de diciembre, en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General aprobó mediante acuerdo IEM-CG-94/2023, los Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva.

DÉCIMO. Lineamientos de Paridad y Lineamientos de Acciones Afirmativas. El 21 veintiuno de diciembre, en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General aprobó los siguientes acuerdos:

1. IEM-CG-95/2023, mediante el cual se aprueban los Lineamientos de Paridad.
2. IEM-CG-96/2023, mediante el cual se aprueban los Lineamientos de acciones afirmativas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia del Consejo General.

I. Naturaleza del Instituto.

De conformidad con los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Ley General; 98 de la Constitución Local; y, 29 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un órgano local autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, de vigilancia y desconcentrados, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás mecanismos



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

de participación ciudadana en el Estado, garantizando los derechos y el acceso a las prerrogativas de los Partidos Políticos y candidaturas, siendo la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esa función estatal.

II. Facultades del Consejo General.

Que el artículo 34, fracciones I, III, XI, XXII, XXIII, XXXIII y XLIII, del Código Electoral, establecen que son atribuciones del Consejo General, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como los mecanismos de participación ciudadana que le correspondan, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento, vigilar que las actividades de los Partidos Políticos se realicen con apego a la Constitución General, la Constitución Local, la Ley General y demás leyes aplicables, registrar las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, así como las planillas de candidaturas a ayuntamientos.

De conformidad con el artículo 13, párrafo cuarto, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General, tiene la atribución para emitir los presentes Lineamientos, ya que entre sus atribuciones se encuentran el aprobar los reglamentos, lineamientos y manuales que sean necesarios para el desempeño de sus atribuciones, así como para el mejor funcionamiento del Instituto.

SEGUNDO. Derecho de la ciudadanía a votar y ser votada.

Que el artículo 35, fracciones I y II de la Constitución General, establece que es derecho de la ciudadanía votar y poder ser votada para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, así mismo, señala que el derecho de solicitar el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los Partidos Políticos, así como a la ciudadanía que solicite su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

Por otro lado, el artículo 38, fracción VII de la Constitución General, señala que los derechos o prerrogativas de la ciudadanía se suspenden por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, así como por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa; y en dichos supuestos, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En ese sentido, el artículo 8º, párrafo primero de la Constitución Local, establece como derecho de ciudadanía el votar y ser votados en las elecciones populares en condiciones de paridad de género; intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia; desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los Ayuntamientos, atendiendo el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables y cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso.

En concordancia con lo anterior, el artículo 295 del Código Electoral establece que, en apego a lo dispuesto en la Constitución General, los Instrumentos Internacionales y la Constitución Local, el sistema jurídico electoral del Estado reconoce el derecho fundamental de las personas a ser votadas en la modalidad de independiente.

TERCERO. Requisitos de elegibilidad.

De conformidad con el artículo 23 de la Constitución Local, para postularse a una diputación se requiere:

“ ...



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y ser michoacano en ejercicio de sus derechos, y*
- II. Ser originario del distrito por el que haya de ser electo por el principio de mayoría relativa, o tener una residencia efectiva en el mismo no menor a dos años previos al día de la elección. Los oriundos o residentes de los municipios cuyo territorio comprende más de un distrito, podrán ser electos en cualquiera de ellos; y,*
- III. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección.”*

Por su parte, el artículo 24 de la Constitución Local, establece que no podrán ser personas electas para una diputación:

“ ...

- I. Los ciudadanos que tengan mando de fuerza pública en el Estado;*
- II. Los funcionarios de la Federación, los titulares de las dependencias básicas y de las entidades de la organización administrativa del Ejecutivo y los ayuntamientos, los Consejeros del Poder Judicial, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de Justicia Administrativa;*
- III. Los jueces de primera instancia, los recaudadores de rentas, los presidentes municipales, los síndicos y los regidores;*
- IV. Los ministros de cualquier culto religioso;*
- V. Los consejeros y funcionarios electorales federales o estatales, a menos que se separen un año antes del día de la elección; y,*
- VI. Los que se encuentren suspendidos de sus derechos políticos.*

Los ciudadanos enumerados en las fracciones I, II y III pueden ser electos, siempre que se separen de sus cargos noventa días antes de la elección.”

Asimismo, el artículo 119 de la Constitución Local establece que para ser electo o electa a para Presidencia Municipal Sindicatura o Regiduría se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;*
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;*



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;*
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;*
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;*
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116;*
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.*

En ese sentido, el artículo 13 del Código Electoral, señala que, para ser electa o electo a los cargos de elección popular, se requiere cumplir con los requisitos que para cada caso señala la Constitución General, la Constitución Local y la Ley General, debiendo estar inscrito, además, en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con domicilio en el Estado de Michoacán. Asimismo, establece que las personas integrantes y funcionarias de los de los órganos electorales que se mencionan enseguida no podrán contender para los cargos de elección, a menos que se separen de su función un año antes del día de la elección:

- I. Los magistrados y secretarios del Tribunal; y,*
- II. Los miembros con derecho a voto del Consejo General del Instituto.*

Los directores ejecutivos del Instituto Electoral de Michoacán y los integrantes de los Órganos Desconcentrados de los consejos electorales de comités distritales o municipales, no podrán ser postulados a cargos de elección popular para el proceso electoral en el que actúan.

A ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral en el Estado y sus municipios, salvo el caso de los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa que sean a la vez candidatos a diputados de representación proporcional, o de regidores propuestos en las planillas para integrar los ayuntamientos, que serán a la vez candidatos a regidores por el principio de representación proporcional, de acuerdo con lo señalado en este Código.



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

Tampoco podrá ser candidato para un cargo estatal o municipal de elección popular y simultáneamente para un cargo de elección federal. En este supuesto, si el registro para el cargo de la elección estatal o municipal ya estuviere hecho, se procederá a la cancelación automática del registro respectivo.”

Ahora bien, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG622/2023, mediante el cual el Consejo General del INE aprobó que las credenciales para votar cuyo último día de vigencia es el 31 treinta y uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, continúen vigentes hasta el día de la jornada electoral de las elecciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, las credenciales que tengan dicha vigencia se considerarán adecuadas para acreditar los requisitos de elegibilidad relativos a contar con credencial para votar con fotografía con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Por otra parte, el artículo 13 BIS del Código Electoral, establece que:

“Artículo 13 BIS. No podrán ser postulados como aspirantes a cargos de elección popular quienes hayan sido condenados o sancionados mediante resolución o sentencia firme en los siguientes supuestos:

I. Por violencia familiar, doméstica, política en razón de género o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por violencia;

II. Por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por delitos sexuales; o,

III. Como deudor alimentario moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de deudores alimentarios morosos.

Que en atención a lo establecido en el artículo 189 del Código Electoral, las solicitudes de registro de candidaturas, fórmulas, planillas o lista de candidaturas presentadas por un partido político o coalición, deberá contener lo siguiente:



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

ARTÍCULO 189. *La solicitud de registro de un candidato, fórmula, planilla o lista de candidatos presentada por un partido político o coalición, deberá contener lo siguiente:*

I. Del partido:

- a) La denominación del partido político o coalición;*
- b) Su distintivo, con el color o combinación de colores que lo identifiquen; y,*
- c) En su caso, la mención de que solicita el registro en común con otros Partidos Políticos y la denominación de éstos;*

II. De los candidatos de manera impresa:

- a) Nombre y apellidos;*
- b) DEROGADO*
- c) Cargo para el cual se le postula;*
- d) DEROGADO*
- e) DEROGADO*
- f) La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas;*
- g) Declaración patrimonial: Contendrá los bienes del candidato, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge siempre y cuando hayan contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal;*
- h) Declaración de intereses: Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira;*
- i) Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.*
- j) Cartas de no antecedentes penales, expedidas por la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía General de la República, respectivamente, con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha de su presentación; y*
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no ha sido condenado mediante sentencia firme por violencia política por razones de género.*

El Instituto expedirá los formatos físicos o electrónicos bajo los cuales el candidato deberá presentar su declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, mismos que serán homologables a lo que expida el Sistema Estatal Anticorrupción y resguardados con los criterios que dicha Ley señala.

La información relativa a la situación patrimonial, de intereses y fiscal, será pública y accesible a cualquier persona, con las reservas que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Michoacán de Ocampo señala.



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

III. La firma de los funcionarios autorizados, por los estatutos, del partido político o por el convenio de la coalición postulante; y,

IV. Además se acompañarán los documentos que le permitan:

- a) Acreditar los requisitos de elegibilidad del candidato o candidatos, de conformidad con la Constitución Local y este Código;*
- b) Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos que señala este Código a los Partidos Políticos; y,*
- c) Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de candidaturas comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes.*
- d) En caso de elección consecutiva presentar carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución General y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.*

En la postulación de candidatos a diputados y para integrar ayuntamientos, las fórmulas, listas y planillas se integrarán con propietarios y suplentes del mismo género.

Los Partidos Políticos promoverán, en los términos de sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular y del impulso a la participación política con perspectiva de género, así como la prevención y erradicación de la discriminación y la violencia política contra las mujeres.

De la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, que presenten los Partidos Políticos, las coaliciones o candidaturas comunes ante el Instituto deberán cumplir con la paridad horizontal, vertical y transversal. Las candidaturas independientes tienen la obligación de garantizar la paridad de género tanto en la fórmula para diputación como en la planilla para integrar ayuntamiento. Los Partidos Políticos o las coaliciones en las listas de representación proporcional alternarán las fórmulas de distinto género hasta agotar la lista.

En el caso de los ayuntamientos las candidaturas a Presidente Municipal, Síndico y regidores deberá cumplir con la paridad de género vertical, integrando de forma alternada y en igual proporción de géneros hasta agotar la lista; de igual manera los Partidos Políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán garantizar la paridad de género horizontal y transversal en el registro



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

de candidaturas entre los diferentes ayuntamientos que forman parte del Estado.

Se exceptúa la regla general de paridad de género, cuando el propietario lo encabece un hombre, en cuyo caso su suplente podrá ser hombre o mujer, indistintamente.

CUARTO. Candidaturas Independientes.

El artículo 317 del Código Electoral, establece que para obtener su registro, la ciudadanía que, mediante acuerdo de Consejo General, haya resultado procedente su derecho al registro de Candidatura Independiente, deberá presentar su solicitud dentro de los plazos que se señalan para candidaturas de partido político. Asimismo, señala que las candidaturas independientes que obtengan su registro solo podrán ser sustituidas por integrantes de su propia planilla dentro del término establecido en la normativa conducente y que no podrán coaligarse o conformar candidaturas en común con otras Candidaturas Independientes o Partidos Políticos.

Asimismo, el artículo 318 del Código Electoral establece que la ciudadanía que haya obtenido el derecho a registrarse como candidatura independiente, al momento de solicitar el mismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

“ ...

- I. Ratificar el programa de trabajo previamente registrado ante el Instituto;*
- II. (DEROGADA, P.O. 1 DE JUNIO DE 2017)*
- III. El nombramiento de un representante ante el respectivo Consejo; y un responsable de la administración de los recursos financieros y de la presentación de los informes de campaña a que se refiere este Código, que deberá ser el de la persona moral dispuesta en el numeral 303 del presente Código; y,*
- IV. Señalar los colores y, en su caso, emblema que pretendan utilizar en su propaganda electoral, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por los Partidos Políticos ya existentes, ni a los colores institucionales utilizados por el Instituto.*

No se podrán utilizar los colores que el Consejo General apruebe para la impresión de las boletas electorales.”



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

Que por su parte, el artículo 52 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto, establece que el plazo y términos para presentar la solicitud de registro de la Candidatura, se llevará a cabo de conformidad con el Código Electoral, Reglamento de Elecciones, el Calendario Electoral y lo establecido en los Lineamientos para el registro de candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, de la elección de que se trate.

QUINTO. Periodo de registro de candidaturas.

Que de conformidad con el artículo 37, fracciones V y XXII, del Código Electoral, así como el artículo 17, fracción VIII y XXVIII del Reglamento Interior del Instituto, las solicitudes de registro de candidaturas deberán ser presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, dentro de los periodos establecidos en el artículo 190 del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Para candidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa y Ayuntamientos: Del 21 de marzo al 4 de abril de 2024;
- II. Para candidaturas a Diputaciones de Representación Proporcional: Del 4 al 18 de abril de 2024.

En este sentido, de conformidad con el artículo 190, fracciones IV, VI y VII, del Código Electoral el Consejo General, deberá pronunciarse respecto a los registros de las candidaturas del 5 al 14 de abril de 2024 para el caso de las Diputaciones de Mayoría Relativa y de las Planillas a los Ayuntamientos, así como para el caso de las Diputaciones de Representación Proporcional, será del 19 al 28 de abril de 2024.

SEXTO. Paridad de Género y Acciones Afirmativas.

Que en atención a lo establecido en el artículo 1 de los Lineamientos de Paridad, los mismos tienen son de orden público, de observancia general y



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

obligatoria y tienen por objeto regular de manera enunciativa mas no limitativa, la aplicación de los criterios convencionales, constitucionales, legales y jurisdiccionales, en materia de paridad de género para el registro de candidaturas de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral.

Asimismo, de conformidad con los artículos 1 y 2 de los Lineamientos de Acciones Afirmativas, los mismos tienen como objetivo establecer las reglas para la configuración de acciones afirmativas en favor de personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, Indígenas y Migrantes, para la postulación y registro de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven. Dicho ordenamiento normativo es de observancia general y obligatoria para los Partidos Políticos nacionales y locales con acreditación ante el Consejo General, así como para las coaliciones y candidaturas comunes.

En este sentido, toda vez que los mencionados Lineamientos de Paridad y Lineamientos de Acciones Afirmativas, son de orden público, de observancia general y obligatoria en el procedimiento de registro de candidaturas de los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, se deberá verificar el cumplimiento de los mismos, sin que lo anterior implique trastocar la autodeterminación de los Partidos Políticos ya que, por un lado en términos del artículo 1 de la Constitucional General, es su deber garantizar los Derechos Humanos, y en términos del 41 de la misma, en su calidad de entidad de interés público, se encuentra su obligación de promover la participación del pueblo en la vida democrática.

SÉPTIMO. Elección Consecutiva.

Que el artículo 115, fracción primera, párrafo segundo, de la Constitución General señala que las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidencias municipales, regidurías y



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

sindicaturas, para un periodo adicional, siempre y cuando el periodo de mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años.

De la misma forma, el artículo 116, fracción II, párrafo segundo de la Constitución General señala que las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de las diputaciones a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos.

Que los artículos 19 y 21, del Código Electoral, refieren que las diputaciones podrán ser electas de manera consecutiva para el mismo cargo hasta por cuatro periodos y las y los integrantes de los ayuntamientos, de forma individual o conjunta por un periodo adicional, en los términos que establecen la Constitución General y la Constitución Local; de la misma forma, para participar en una elección consecutiva, las y los diputados, presidentas y presidentes municipales, síndicas y síndicos o regidoras o regidores que representen a un partido político deberán haber sido electos en los procesos internos correspondientes; y por lo que ve a los de origen independiente, no les serán exigibles las firmas de respaldo ciudadano para obtener su registro como candidato salvo que no hubieren sido electos inicialmente por una candidatura independiente, y por ende, no hubiesen obtenido el respaldo ciudadano correspondiente.

Así también, en el artículo 189 del Código electoral inciso d) En caso de elección consecutiva presentar carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución General y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.

OCTAVO. Uso del SNR y SICIF.

Que de conformidad con el artículo 270, párrafos 1 y 2, del Reglamento de Elecciones, los datos relativos a candidaturas y candidaturas independientes, de la totalidad de cargos de elección popular tanto en elecciones federales como locales, deberán capturarse en el SNR implementado por el INE, el cual



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

constituye un medio que permite unificar los procedimientos de captura de datos y de registro de candidaturas, candidaturas independientes, precandidaturas y personas aspirantes a candidaturas independientes. Asimismo, señala que el SNR es una herramienta que permite conocer la información completa, en tiempo real, de los registros de las personas aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes, y los registros de éstas que serán sujetos de fiscalización por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE; detectar registros simultáneos; generar reportes de paridad de género; registrar las sustituciones y cancelaciones de candidaturas, además, los datos que se contengan en este sistema serán empleados para efectos de otros sistemas del INE, así como para los sistemas que los Organismos Públicos Locales puedan implementar para el procedimiento de registro.

En este sentido, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 281, párrafos 1, 3, 4 y 6 del Reglamento de Elecciones, los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, además de cumplir con los requisitos, trámites y procedimiento en materia de registro de candidaturas, previstos en la Constitución Local y el Código Electoral, deberán atender las disposiciones normativas contenidas en el Reglamento de Elecciones, respecto a la utilización del SNR, para lo cual deberán capturar en dicho Sistema, la información de sus candidaturas, en un plazo que no exceda la fecha límite para la presentación de las solicitudes de registro establecida por el Instituto, en el Calendario Electoral; y, el formato de registro deberá presentarse físicamente ante el Instituto, con firma autógrafa de la representación del partido político ante el Consejo General, anexando la documentación que establezca la normativa aplicable. De no hacerlo así, o bien, cuando no se subsanen en tiempo y forma las omisiones señaladas en el requerimiento formulado, se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, sin responsabilidad para la autoridad electoral.

Adicionalmente, para el periodo de registro de candidaturas durante el Proceso Electoral, los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

candidaturas independientes, deberán ingresar al SICIF implementado por este Instituto y capturar la información inherente al registro de sus candidaturas, con la finalidad de generar y descargar los formatos que se describen como anexos en el los Lineamientos y que tendrán que presentar impresos y firmados para acreditar diversos requisitos de elegibilidad ante el Instituto.

En virtud de lo anterior, todos los formatos que deberán presentarse para el registro de candidaturas ante el Instituto solo podrán ser generados y descargados directamente del SICIF.

Para tales efectos, a cada partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente, les será proporcionado un correo electrónico para recibir notificaciones, junto con una liga personalizada y única de acceso exclusivo al SICIF para el registro de sus candidaturas por los diferentes usuarios, cuya responsabilidad sería en el uso y grado que cada representación determine, a través de la Secretaría Ejecutiva.

Ahora bien, de conformidad con el con el artículo 270, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, así como la Cláusula SEGUNDA, numeral 12, del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado por el INE y el Instituto, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Michoacán, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, en los cuales se establece que el INE ha puesto a disposición de los Organismos Públicos Locales Electorales la vinculación y consumo de algunos datos del SNR a través de un WEB SERVICE, con lo cual podrá realizarse una transferencia de datos del SNR al SICIF.

NOVENO. Del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.

El artículo 267, numerales 1 y 4 del Reglamento de Elecciones, establece que las disposiciones contenidas en el Capítulo XIV "Verificación para el registro de candidaturas" son aplicables para las autoridades competentes del INE y de los



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

Organismos Públicos Locales, los Partidos Políticos Nacionales y Locales, aspirantes y candidaturas independientes a cargos de elección federal y local.

El Consejo General del Instituto Nacional, a través del Reglamento de Elecciones incorporó la obligatoriedad para las candidaturas postuladas por un Partido Político, una Candidatura Común o una Coalición en los Procesos Electorales Locales Ordinarios, así como las Candidaturas Independientes, de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales. Asimismo, mediante Acuerdo INE/CG616/2022 aprobó los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.

En este sentido, de conformidad con el artículo 16, inciso f) de los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, una vez aprobadas las candidaturas por el Consejo General, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad en el Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles, en el plazo establecido del 15 al 30 de abril de 2024.

DÉCIMO. Que con relación en todo lo anterior, es importante resaltar que la obligación de observar los presentes Lineamientos se hace extensiva a todas las formas de participación de los Partidos Políticos en el proceso electoral, es decir, a las coaliciones y a las candidaturas comunes y candidaturas independientes, de lo expuesto con anterioridad y para brindar certeza a los actos relativos al registro de candidaturas para el Proceso Electoral y, en su caso las elecciones extraordinarias que deriven del mismo; se estima necesario que este Consejo General, en uso de sus atribuciones, emita lineamientos para la presentación de las solicitudes y de los documentos idóneos para acreditar el cumplimiento de los requisitos que establece el Código Electoral y por otro lado, establezca las reglas para la recepción, revisión y trámite de las solicitudes de registro una vez presentadas ante el Instituto, los cuales se anexan al presente acuerdo formando parte integral del mismo.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 98 de la Constitución Local, 34, fracciones I, III, XXII y XXIII, así como el 190 del Código Electoral, se somete a la consideración del Consejo General el siguiente:



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS POSTULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO.

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para emitir y aprobar el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el presente Acuerdo su Anexo Único y formatos consistente en los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 del Estado de Michoacán de Ocampo y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven del mismo, así como sus anexos.

TERCERO. Se aprueba la implementación y obligatoriedad del Sistema de Captura e Impresión de Formatos para el Registro de Candidaturas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 de este órgano electoral (SICIF), en el cual los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes deberán capturar la información inherente al registro de sus candidaturas, con la finalidad de generar y descargar los formatos que se describen como anexos de los Lineamientos y que tendrán que presentar impresos y firmados para acreditar diversos requisitos de elegibilidad ante este Instituto.

CUARTO. Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por este Consejo General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 del Estado de



ACUERDO: IEM-CG-36/2024

Michoacán de Ocampo y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven del mismo, entrarán en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.

TERCERO. Notifíquese, a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, y a las personas aspirantes a una Candidatura Independiente con derecho a registro en atención a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana en el estado.

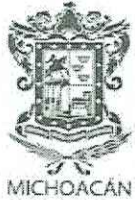
CUARTO. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44 fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA
PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**



ANEXO ÚNICO

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS POSTULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO.

TÍTULO I CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las reglas a las que se sujetará el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo.

Artículo 2. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I. Ordenamientos legales y normativos.

- a) **Código Electoral:** Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- b) **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c) **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- d) **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- e) **Ley de Partidos.** Ley General de Partidos Políticos.
- f) **Lineamientos:** Lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo.
- g) **Lineamientos de paridad de género:** Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso



Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.

- h) **Lineamientos de acciones afirmativas:** Lineamientos para la configuración de acciones afirmativas en cargos de elección popular, a favor de las Personas con Discapacidad, de la población LGBTIAQ+, Indígenas y Migrantes, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el Estado de Michoacán.
- i) **Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva:** Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.
- j) **Lineamientos “Candidatas y Candidatos, Conóceles”:** Lineamientos para el uso de Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales.
- k) **Reglamento de Candidaturas Independientes:** Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.
- l) **Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- m) **Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

II. Autoridades y Órganos Electorales

- a) **Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
- b) **Dirección Ejecutiva de Administración:** Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán.
- c) **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- d) **Instituto:** Instituto Electoral de Michoacán.
- e) **Secretaría Ejecutiva:** Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

III. Conceptos y/o términos.

- a) **Acción afirmativa:** Constituye una medida temporal, razonable, proporcional, objetiva y compensatoria, orientada a hacer realidad la igualdad material entre hombres y mujeres en el acceso a cargos de elección popular y, por tanto,



compensar o remediar una situación de injusticia o desventaja, para alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada.

- b) **Alternancia de género:** Consiste en colocar en forma sucesiva una mujer seguida de un hombre, o viceversa, hasta agotar el total de cargos públicos a postular de las listas de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y las planillas de Ayuntamientos, de modo tal que el mismo género no se encuentre en dos lugares consecutivos, pudiendo postular planillas o listas integradas en su mayoría con mujeres, sin afectar la paridad vertical ni horizontal.
- c) **Candidatura:** Postulación de una ciudadana o ciudadano hecha por un Partido Político, Coalición o Candidatura Común, para ocupar un cargo de elección popular.
- d) **Candidatura Independiente:** Ciudadanía, que, habiendo cumplido los requisitos establecidos por la legislación aplicable, hayan obtenido su registro por parte de la autoridad electoral.
- e) **Candidatura Común:** Es una modalidad de asociación, en virtud de la cual los Partidos Políticos, sin mediar Coalición, registren la misma candidatura, fórmula o planilla de mayoría relativa.
- f) **Coaliciones:** Es una modalidad de asociación, en virtud de la cual los Partidos Políticos, postulan bajo una misma plataforma electoral, las mismas candidaturas en las elecciones, cumpliendo en todo momento con los requisitos que establece la normativa de la materia.
- g) **Diversidad Sexual:** Hace referencia a todas las posibilidades de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir identidades y preferencias sexuales (distintas en cada cultura y persona). Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.
- h) **Elección consecutiva:** Modalidad de postulación de quien ostenta un cargo de elección popular para contender de manera sucesiva a ese cargo, de conformidad con los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código Electoral y estos Lineamientos.
- i) **Partidos Políticos:** Partido Político acreditado ante el Consejo General.



- j) **SICIF:** El Sistema de Captura e Impresión de Formatos para el Registro de Candidaturas, se utiliza para llevar a cabo el registro de candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, implementado por el Instituto Electoral de Michoacán.
- k) **SNR:** El Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de las personas aspirantes y Candidaturas Independientes; es el medio electrónico regulado por el INE, en el cual se registran las personas que desean contender por un cargo de elección popular en el ámbito local y federal.

Artículo 3. Los presentes Lineamientos son de orden público y de observancia general para las candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes; y su ámbito de aplicación será en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Corresponderá al Instituto, en el ámbito de su competencia, vigilar y coordinar la aplicación y cumplimiento de los Lineamientos.

La interpretación de los presentes Lineamientos se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional.

Artículo 4. Además de los presentes Lineamientos, se estará a lo dispuesto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- a) Constitución Federal;
- b) Constitución Local;
- c) Ley General;
- d) Ley de Partidos;
- e) Código Electoral;
- f) Reglamento de Elecciones;
- g) Reglamento de Candidaturas Independientes;
- h) Lineamientos de paridad de género;
- i) Lineamientos de acciones afirmativas;
- j) Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva;
- k) Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”;



- l) Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con acreditación local, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; y
- m) Todos aquellos instrumentos aplicables.

Artículo 5. Corresponde a los Partidos Políticos o Coaliciones y Aspirantes a una Candidatura Independiente, el derecho de solicitar ante el Instituto el registro a cargos de elección popular, siempre que cumplan los requisitos, condiciones y términos establecidos en estos lineamientos, así como en los ordenamientos jurídicos señalados en el artículo 4 del mismo cuerpo normativo.

Adicionalmente, en el caso de Partidos Políticos, deberán de acreditar el cumplimiento de lo establecido en su normativa interna.

Artículo 6. Los Partidos Políticos, así como las Coaliciones y Candidaturas Comunes aprobadas por el Consejo General, deberán presentar, junto con sus plataformas electorales, el plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante sus campañas, a más tardar a la fecha de presentación de las solicitudes de registro.

Al momento de la presentación de la plataforma electoral y el plan de reciclaje, deberá precisarse si éstos son aplicables a la totalidad de las candidaturas, fórmulas o planillas, que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Comunes postulen.

Las plataformas electorales, deberán cumplir con lo dispuesto en los Lineamientos para prevenir y erradicar la violencia.

Quienes aspiren a una Candidatura Independiente deberán ratificar el programa de trabajo previamente registrado ante el Instituto, así como presentar el plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña, al momento de solicitar su registro.

Toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.



Artículo 7. Cualquier situación no prevista en los presentes Lineamientos, así como en los demás instrumentos aplicables, será resuelta por el Consejo General.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL USO DEL SNR Y SICIF

Artículo 8. Los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para cumplir con los requisitos, trámites y procedimientos para el registro de candidaturas, y demás ordenamientos jurídicos previstos en la Constitución Local, el Código Electoral y los presentes Lineamientos, así como las disposiciones normativas en materia de fiscalización contenidas en el Reglamento de Elecciones¹, deberán hacer uso de los siguientes sistemas, cuya funcionalidad se describe a continuación:

1. El SNR es una herramienta que permite conocer la información completa, en tiempo real, de los registros de las personas aspirantes a Candidaturas Independientes, Precandidaturas, Candidaturas y Candidaturas Independientes, y los registros de éstas que serán sujetos de fiscalización por el INE².
2. El SICIF es la herramienta en la cual los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes deberán capturar la información inherente al registro de sus candidaturas, con la finalidad de generar y descargar los formatos que se describen como anexos en el cuerpo de estos Lineamientos y que tendrán que presentar impresos y firmados para acreditar diversos requisitos de elegibilidad ante el Instituto.

Artículo 9. Es obligación de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes capturar en el SNR y en el SICIF la información de la postulación de candidaturas para la totalidad de cargos en elección, en un plazo que no exceda la fecha límite para la presentación de las solicitudes de

¹ Artículos 281 al 284, correspondientes a la Sección Cuarta "Registro de Candidaturas", Capítulo XV "Registro de Candidaturas de Partidos Políticos y Coaliciones", Título I "Actos Preparatorios de la Elección", Libro Tercero "Proceso Electoral" del Reglamento de Elecciones.

² Artículo 270 del Reglamento de Elecciones y Anexo 10.1 del mismo.



MICHOACÁN



ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO: IEM-CG-36/2024

registro establecida por el Instituto, en el Calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024³.

Artículo 10. Los datos contenidos en el SNR podrán ser transferidos para realizar una precarga en el SICIF.

Para efectos de que el Instituto pueda garantizar dicha transferencia se deberá realizar el siguiente procedimiento:

- I. Los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes deberán realizar primero el registro en el SNR.
- II. Durante el periodo de registro de candidaturas de Diputaciones de Mayoría Relativa y Ayuntamientos, es decir del 21 de marzo al 04 de abril de 2024, la Coordinación de Informática del IEM realizará diariamente, a las 08:00 horas, la transferencia de datos del SNR para realizar la precarga del SICIF.

La información precargada en el SICIF se actualizará de conformidad con las últimas modificaciones realizadas en el SNR con corte a la hora señalada en el párrafo anterior.

- III. El Instituto realizara la última transferencia de datos el día 04 de abril de 2024, a las 08:00 horas SICIF.

Si la captura de información en el SNR se realiza con posterioridad a esa fecha y hora señalada con anterioridad, los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y/o Candidaturas Independientes, deberán realizar manualmente la captura de la totalidad de los campos señalados en el SICIF.

- IV. Los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes deberán complementar en el SICIF, la información adicional requerida en este último, en un plazo que no exceda la fecha límite para la presentación de las solicitudes de registro establecida por el Instituto, en el Calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

³ Para Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del 21 de marzo al 04 de abril de 2024 y para Diputaciones por el principio de Representación Proporcional del 04 al 18 de abril de 2024.



- V. Una vez capturada la totalidad de la información requerida en el SICIF, se deberán descargar e imprimir los formatos generados por dicho sistema.

Artículo 11. De ser procedente, la información que podrá transferirse del SNR al SICIF será la que corresponde a los siguientes datos⁴:

1. Tipo de Elección;
2. Distrito;
3. Municipio;
4. Tipo de candidatura (Diputación, Presidencia Municipal, Sindicatura, Regiduría);
5. Tipo de Sujeto Obligado (Coalición, Candidatura Común, Partido Político, Candidatura Independiente);
6. Sujeto Obligado (nombre de la Coalición, nombre del Partido Político, nombre de la Candidatura Independiente);
7. Nombre;
8. Primer Apellido;
9. Segundo Apellido;
10. Clave de Elector;
11. Sexo;
12. Sobrenombre;
13. Fecha de Nacimiento; y,
14. Lugar de Nacimiento.

Adicionalmente se deberá capturar directamente en el SICIF la siguiente información:

1. Partido Político que postula;
2. De ser el caso, los datos relativos a la postulación de la acción afirmativa; y,
3. La información adicional de conformidad con los artículos 20, 21, 22, 24 y 25 de los presentes Lineamientos.

⁴ Cláusula SEGUNDA, numeral 12, inciso e), del Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado por el INE y el IEM, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Michoacán, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.



MICHOACÁN

Todos aquellos datos que no se hayan transferido del SNR, debido a causas de fuerza mayor que impidan realizar la transferencia del SNR al SICIF, o bien, cuando los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas comunes o Candidaturas Independientes realicen la captura de la información en el SNR con posterioridad a las 08:00 horas del 04 de abril de 2024, deberán ser capturados en el SICIF, teniendo como límite las 23:59 horas del 04 de abril del 2024, momento en el que cerrará el sistema.

Asimismo, todas las modificaciones que se realicen en el SICIF deberán realizarse en el SNR.

Todos los formatos que deberán presentarse para el registro de candidaturas ante el Instituto solo podrán ser generados y descargados directamente del SICIF.

Artículo 12. A los Partidos políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes o Candidaturas Independientes, le serán entregadas dos tipos de claves de usuario, cuya función será la siguiente:

- 1. Capturista:** Usuario con la vista de creación de aspirantes, editar datos en caso de requerir correcciones, acceder y editar los semáforos de control en expedientes y candidaturas. Tiene la función de revisar la documentación de expedientes de candidaturas dentro del sistema mediante el acceso a la lista de verificación de semáforos de control. Tiene la capacidad de generar un nuevo registro de aspirantes en caso de que este no se haya realizado en la plataforma en línea.
- 2. Representante:** Usuario de control de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes. Tiene como fin, validar a las personas aspirantes registradas por su Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes y ordenar la planilla para su presentación, así como la impresión de los formatos establecidos en los presentes Lineamientos. Puede registrar también aspirantes directamente y puede, en la temporalidad definida, solicitar sustituciones, para que sean aprobadas, si se ratifican, por un supervisor del sistema.

Los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes podrán solicitar las claves de "capturista" que necesite y se le hará



entrega de una clave por cada una de las personas señaladas, a efecto de identificar los registros que realicen cada uno de ellos. Y solamente podrá recibir una clave de “representante”, que le permitirá modificar y supervisar el trabajo de los capturistas.

Para efectos del párrafo anterior, los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes podrán solicitar al Instituto capacitación para el uso del sistema.

A más tardar el 15 de marzo de la presente anualidad, a cada Partido, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente le será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, un correo electrónico para recibir notificaciones, junto con las claves de usuarios para acceder al SICIF, cuya responsabilidad será en el uso y grado que cada representación determine.

Adicionalmente, la Secretaría Ejecutiva, con el fin de corroborar la notificación del registro al SICIF podrá realizar la confirmación mediante mensaje de texto (SMS), al número telefónico de la representación del Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente, previamente registrado ante este Instituto.

Artículo 13. El formato de registro generado por el SNR deberá entregarse a la Secretaría Ejecutiva, de manera impresa con firma autógrafa de la representación del Partido Político acreditada ante el Consejo General y, en el caso de Candidaturas Independientes, por la persona que encabeza la planilla o fórmula, acompañado de la documentación generada en el SICIF y señalada en estos Lineamientos.

Tratándose de una Coalición, el Partido Político al que pertenezca la candidatura postulada deberá llenar la solicitud de registro correspondiente, la cual deberá ser firmada por las personas autorizadas en el convenio respectivo⁵.

Para el caso de Candidaturas Comunes, cada Partido Político integrante deberá realizar de forma independiente y obligatoria el registro de la candidatura que postulen.

Artículo 14. De conformidad con lo previsto en el artículo 267, numeral 5, del Reglamento de Elecciones, así como en el anexo 10.1, Sección IV, numeral 5, del

⁵ Artículo 281, numeral 10, del Reglamento de Elecciones.



citado ordenamiento, dentro de las 48 horas después de la aprobación del Consejo General de los registros de candidaturas, la persona responsable de gestión del SNR designada por el Instituto, revisará y validará que la información de las candidaturas aprobadas por el Consejo General se encuentre completa conforme a lo requerido en dicho sistema y resolverá atendiendo a los siguientes supuestos:

- a) Realizará la aprobación en el SNR de aquellos registros que cumplan con los requisitos del referido sistema.
- b) En caso de que, derivado de la verificación de requisitos, exista información faltante o errónea en el SNR, el Instituto requerirá al Sujeto Obligado para que, en un plazo improrrogable de 48 horas, a partir de la notificación, atienda las irregularidades identificadas. En caso de incumplimiento por parte del Sujeto Obligado, se realizará la aprobación con salvedades por información pendiente en el SNR, dentro de las 48 horas siguientes a que se apruebe el acuerdo correspondiente.

De no presentar el formato de registro generado por el SNR, o cuando no se subsanen en tiempo y forma las omisiones señaladas en el oficio de requerimiento formulado, el Instituto dará aviso al INE para los efectos que corresponda.

El procedimiento anterior, se describe en el Diagrama de Flujo sobre el proceso de registro en el SNR y SICIF que se acompaña como Anexo 1 a los presentes Lineamientos.

TÍTULO II
CAPÍTULO PRIMERO
SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS
INDEPENDIENTES

Artículo 15. Las solicitudes de registro de candidaturas, deberán ser capturadas, impresas y presentadas con firma autógrafa junto con su documentación anexa, conforme a los formatos anexos de los presentes Lineamientos, en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Calle Bruselas, número 118, Colonia Villa Universidad, Código Postal 58060, de esta ciudad capital de Morelia, Michoacán, ante la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 37, fracciones V y XXII, del



Código Electoral, así como el artículo 17, fracción VIII y XXVIII del Reglamento Interior, dentro de los periodos establecidos en el artículo 190 del Código Electoral, así como en el Calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, mismos que durarán quince días en cada caso, de conformidad con lo siguiente:

- I. Para candidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa y Ayuntamientos: Del 21 de marzo al 4 de abril de 2024;
- II. Para candidaturas a Diputaciones de Representación Proporcional: Del 4 al 18 de abril de 2024.

Las solicitudes de registro se firmarán por la representación del Partido Político acreditada ante el Consejo General, o bien, por la persona facultada para ello de conformidad con los convenios de Coalición o Candidatura Común, según sea el caso; y, tratándose de Candidaturas Independientes, por la persona que encabeza la planilla o fórmula.

Para tales efectos, la Secretaría Ejecutiva autorizará a las y los servidores públicos del Instituto que considere necesarios, a efecto de que sean capacitados y auxilien a revisar y validar dichas solicitudes, así como también apoyen a cotejarlas con los expedientes respectivos.

CAPÍTULO SEGUNDO DISPOSICIONES Y REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Artículo 16. Únicamente las representaciones acreditadas ante el Consejo General, junto con las personas auxiliares, previamente acreditadas mediante escrito, entregarán la documentación total de las personas que pretenden registrar, ante la Secretaría Ejecutiva, ya sea por Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente. Las representaciones acreditadas, así como las personas que les auxilien, podrán ser sustituidas en cualquier momento.

Para el caso de las Candidaturas Comunes, el Partido Político que postula, ya sea tratándose de Ayuntamientos o Diputaciones de Mayoría Relativa, será el responsable de presentar las solicitudes de registro y documentación correspondiente a cada candidatura, planilla y fórmula.



Todos los Partidos Políticos que integran la Candidatura Común, deberán presentar el formulario de registro generado por el SNR; el formato de aceptación de candidatura y el documento que acredite el cumplimiento del proceso de selección interna de candidaturas.

Artículo 17. Se entiende por Candidatura Común cuando dos o más Partidos Políticos, sin mediar Coalición, registren la candidatura en fórmula o planilla de candidaturas; sujetándose a las siguientes reglas:

- I. Sólo podrán registrar Candidaturas Comunes los Partidos Políticos que no formen Coalición en la demarcación electoral donde aquél será electo;
- II. En caso de los Ayuntamientos, las Candidaturas Comunes deberán coincidir en la totalidad de la integración del Ayuntamiento;
- III. Tratándose de candidaturas a Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, el registro se hará en fórmula idéntica de propietario y suplente⁶;
- IV. La aceptación o, en su caso, rechazo de la solicitud de registro presentada por cada Partido Político no producirá ningún efecto sobre las solicitudes presentadas por otro u otros Partidos Políticos respecto de la misma candidatura;
- V. Los Partidos Políticos Nacionales y Locales de nuevo registro no podrán postular en Candidatura Común a ninguna persona candidata.

Para el caso de las Candidaturas Comunes, se observarán las reglas establecidas en los artículos 25 al 27 de los Lineamientos de paridad de género⁷.

Las candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional no podrán ser objeto de Candidaturas Comunes.

Artículo 18. En las solicitudes de registro se garantizará la paridad entre los géneros; específicamente, en la postulación de las candidaturas a Diputaciones y para integrar Ayuntamientos, las fórmulas, listas y planillas se integrarán con las personas

⁶ Artículo 189, párrafo 6 del Código Electoral: Se exceptúa la regla general de paridad de género, cuando el propietario lo encabece un hombre, en cuyo caso su suplente podrá ser hombre o mujer, indistintamente.

⁷ Artículo 152 del Código Electoral.



propietarias y suplentes del mismo género⁸, en términos de lo establecido en el artículo 189, párrafo segundo, del Código Electoral y 18, 21, 22 y 23 último párrafo, de los Lineamientos de paridad de género.

Artículo 19. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Constitución Federal y 13 Bis del Código Electoral, las personas candidatas deberán realizar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos siguientes:

- I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución o sentencia firme, por violencia familiar, equiparada o doméstica, así como por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; o encontrarse vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por violencia.
- II. No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución o sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, o que se encuentre vigente en algún padrón por registro de personas sancionadas por delitos sexuales.
- III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución o sentencia firme como deudora alimentaria morosa que atente contra las obligaciones alimentarias o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de deudores alimentarios morosos.

La manifestación deberá contenerse en el formato establecido en los presentes Lineamientos y será presentado con la solicitud de registro de la candidatura correspondiente. De actualizarse alguno de los supuestos señalados, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular.

En el supuesto de que alguna persona postulada a alguna candidatura se encuadre en las fracciones citadas con anterioridad, exista alguna inconformidad

⁸ Artículo 189, párrafo 6 del Código Electoral: Se exceptúa la regla general de paridad de género, cuando el propietario lo encabece un hombre, en cuyo caso su suplente podrá ser hombre o mujer, indistintamente.



presentada por algún Partido Político o persona ciudadana, o en su caso el Instituto requiera allegarse de mayor información, podrá solicitar a la autoridad competente la información necesaria, y en su caso, procederá a la revisión respectiva.

Independientemente lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto verificará de oficio toda la información proporcionada.

CAPÍTULO TERCERO

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

Artículo 20. Las solicitudes de registro se presentarán por las representaciones de los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes acreditados ante el Consejo General del Instituto⁹, por escrito junto con su documentación anexa en términos de los presentes Lineamientos y deberán cumplir con los siguientes requisitos¹⁰:

I. Del Partido Político:

- a) La denominación del Partido Político o Coalición;
- b) Su distintivo, con el color o combinación de colores que lo identifiquen; y,
- c) En su caso, la mención de que solicita el registro en común con otros Partidos Políticos y la denominación de éstos;

II. De las candidaturas de manera impresa:

- a) Solicitud de registro de candidatura, conforme al formato anexo que forma parte de los presentes Lineamientos, misma que deberá contener lo siguiente:

⁹ Artículo 36, fracción XIII del Código Electoral.

¹⁰ Artículo 189 del Código Electoral.



1. Nombre y apellidos;
 2. Cargo para el cual se le postula;
 3. Señalar si la postulación es por medio de una acción afirmativa y especificar el grupo de atención prioritaria al que pertenece;
 4. Edad;
 5. Fecha de nacimiento;
 6. Clave de elector.
- b) La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas los Partidos Políticos y Coaliciones, por fórmula o planilla, en términos del artículo 6 de los presentes Lineamientos;
- c) Declaración patrimonial: Contendrá los bienes de la candidatura, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge, siempre y cuando hayan contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal;
- d) Declaración de intereses: Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira;
- e) Declaración de situación fiscal, emitida por la autoridad fiscal federal correspondiente;
- f) Cartas de no antecedentes penales, expedidas por la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía General de la República, respectivamente, con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha de su presentación; y,
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución o sentencia firme por violencia familiar, equiparada o doméstica, así como por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos o cualquier agresión de género en el ámbito público o privado, o encontrarse vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por violencia; no haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución o sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad



corporal, la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, o encontrarse vigente en algún padrón por registro de personas sancionadas por delitos sexuales; no haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución o sentencia firme como deudora alimentaria morosa que atente contra las obligaciones alimentarias o encontrarse vigente en algún padrón o registro de deudores alimentarios morosos.

Toda solicitud deberá presentarse con firma autógrafa de las o los funcionarios autorizados por los estatutos del Partido(s) Político(s) de que se trate, o por el convenio de Coalición o Candidatura Común, respectiva¹¹; y, tratándose de Candidaturas Independientes, por la persona que encabeza la planilla o fórmula.

Artículo 21. Junto con las solicitudes de registro de las candidaturas de Partidos Políticos, Candidaturas Comunes, Coaliciones y Candidaturas Independientes, deberán acompañarse los documentos que acrediten lo siguiente¹²:

- I. Los requisitos de elegibilidad de las candidaturas, de conformidad con la Constitución Federal, Constitución Local, el Código Electoral y los presentes Lineamientos¹³;
- II. La aceptación de las candidaturas. Para el caso de Candidaturas Comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los Partidos Políticos postulantes¹⁴;
- III. En caso de elección consecutiva presentar carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electas o electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de elección consecutiva conforme a los Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva;
- IV. En el caso de Candidaturas Independientes, el porcentaje de apoyo ciudadano, en la demarcación territorial correspondiente, y;

¹¹ Artículo 189, fracción III del Código Electoral.

¹² Artículo 189, fracción IV, del Código Electoral.

¹³ Artículo 189, fracción IV, inciso a), del Código Electoral.

¹⁴ Artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral



- V. En el caso de candidaturas por acción afirmativa, el o los requisitos de autoadscripción al grupo de atención prioritaria que corresponda, en términos de lo dispuesto en el artículo 27 de los presentes Lineamientos.

Artículo 22. Las solicitudes de registro de Candidaturas Independientes se presentarán con la firma autógrafa de la persona que encabeza la Candidatura Independiente, deberán contener la información prevista en los artículos 20, fracción II, incisos a), c), d), e), f) y g), y 21 de los presentes Lineamientos y adicionalmente las personas aspirantes, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- I. Ratificación del correo electrónico habilitado para recibir notificaciones¹⁵;
- II. Plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante la campaña;
- III. Ratificación del programa de trabajo previamente registrado ante el Instituto para obtener su registro como aspirante;
- IV. Nombramiento de representación ante el respectivo Consejo Distrital o Municipal, según corresponda;
- V. Ratificar a la persona responsable de la administración de los recursos financieros y de la presentación de los informes de campaña, quien deberá ser la misma persona que fungió como Responsable Administrativa en el Respaldo Ciudadano;
- VI. Escrito de identificación de los colores y emblema utilizados en la propaganda para obtener el respaldo ciudadano, los cuales no podrán ser iguales a los utilizados por los Partidos Políticos o bien a los aprobados por el Consejo General para la impresión de las boletas, como tampoco los utilizados por el Instituto; y,
- VII. Tratándose de candidaturas a Diputaciones, Presidencias Municipales, Regidurías y Sindicaturas que busquen reelegirse en sus cargos, además deberán acompañar una carta que especifique los periodos por los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos en la legislación, con relación a los periodos que pueden reelegirse.

¹⁵ Artículos 11 y 17 del Reglamento de Candidaturas Independientes.



TITULO III
CAPÍTULO PRIMERO
DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS.

Artículo 23. Los documentos que deberán acompañarse a la solicitud de registro de candidaturas previstas en el presente capítulo que por su naturaleza deban ser presentados en original, se podrán presentar en copias certificadas bajo la fe de Notario Público, en las que se indique que aquellas son reflejo fiel de los originales que tuvo a la vista. De igual forma, tales documentos no deberán contener ninguna tachadura o enmendadura¹⁶.

Artículo 24. Para acreditar los requisitos de elegibilidad de las **candidaturas a Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, las y los propietarios y suplentes**, que los Partidos Políticos postulen por sí solos, en Coaliciones o Candidatura Común, **y las Candidaturas Independientes**, deberán presentar junto con la solicitud de registro de las fórmulas los siguientes documentos:

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
1	Artículo 23, fracción I, de la Constitución Local.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y ser michoacana o michoacano en ejercicio de sus derechos.	Acta de nacimiento original.
	Artículo 23, fracción III, de la Constitución Local.	Tener veintiún años cumplidos el día de la elección.	
2	Artículo 23, fracción II, de la Constitución Local.	Ser originaria u originario del distrito por el que haya de ser electo por el Principio de Mayoría Relativa, o tener una residencia efectiva en el mismo no menor a dos años previos al día de la elección. Los oriundos o residentes de los municipios cuyo territorio comprende más de un distrito,	Acta de nacimiento original o en su caso constancia de residencia, o credencial para votar con fotografía. La credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia debiendo tener una fecha de expedición mínima de dos años para el caso de Diputaciones, salvo cuando el domicilio de la o

¹⁶ Artículo 281, numeral 7, del Reglamento de Elecciones.



MICHOACÁN

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
		podrán ser electos en cualquiera de ellos.	el candidato asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial, en cuyo caso se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida con una antigüedad no mayor a cuatro meses a partir del inicio del periodo de registro de que se trate.
3	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral y 24, fracción VI, de la Constitución Local.	No podrán ser electos Diputados o Diputadas: Quienes se encuentren suspendidos de sus derechos políticos.	Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores, siendo válida la constancia de registro obtenida a través del portal de internet del INE: https://listanominal.ine.mx/scpln/
	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.	Estar inscrito o inscrita en el Registro de Electores.	
4	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.	Contar con credencial para votar con fotografía con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo.	Copia simple legible de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por la autoridad electoral federal. Cuando alguna o algún ciudadano que pretenda postular su candidatura a algún cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 haya iniciado el trámite para la obtención de su credencial para votar y aún no la reciba en la fecha que pretenda registrarse, deberá anexar a su escrito de solicitud de registro, copia de la solicitud de inscripción ante el Registro Federal de Electores o del trámite correspondiente, expedida por la autoridad competente del INE.



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
5	Artículo 24, fracción I, de la Constitución Local.	No podrán ser electos Diputados o Diputadas: Los ciudadanos que tengan mando de fuerza pública en el Estado. Salvo que se separe por renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección ¹⁷ .	ANEXO 3.1 "Declaratoria bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para registrarse a una candidatura para la elección de Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Propietarios y Suplentes, así como fórmulas de Candidaturas Independientes", firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita.
	Artículo 24, fracción II, de la Constitución Local.	No podrán ser electos Diputados o Diputadas: Los funcionarios de la Federación, los titulares de las dependencias básicas y de las entidades de la organización administrativa del Ejecutivo y los Ayuntamientos, los Consejeros del Poder Judicial, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de Justicia Administrativa. Salvo que se separe por renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección ¹⁸ .	
	Artículo 24, fracción III, de la Constitución Local.	No podrán ser electos Diputados o Diputadas: Los jueces de primera instancia, los recaudadores de rentas, los Presidentes Municipales, los Síndicos y los Regidores. Salvo que se separe por renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días	

¹⁷ 90 noventa días que tienen como fecha límite, previo al día de la jornada electoral, el día 04 de marzo de 2024.

¹⁸ 90 noventa días que tienen como fecha límite, previo al día de la jornada electoral, el día 04 de marzo de 2024.



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
		de anticipación a la fecha de la elección ¹⁹ .	
	Artículo 24, fracción IV, de la Constitución Local.	No podrán ser electos Diputados o Diputadas: Los ministros de cualquier culto religioso.	
	Artículo 24, fracción V, de la Constitución Local.	No podrán ser electos Diputados o Diputadas: Las y los Consejeros y funcionarios electorales federales o estatales, a menos que se separen un año antes del día de la elección ²⁰ .	
6	Artículo 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral.	En caso de elección consecutiva presentar carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.	Anexo 10.1 "Formato Carta Bajo Protesta de Decir Verdad del Cumplimiento de los Requisitos para Participar en Elección Consecutiva Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional."
7	Artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral.	Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de Candidaturas Comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los Partidos Políticos postulantes.	ANEXO 4.1 o ANEXO 4.2 Escrito de aceptación candidatura a Diputación de Mayoría Relativa o de Representación Proporcional, según corresponda.

¹⁹ 90 noventa días que tienen como fecha límite, previo al día de la jornada electoral, el día 04 de marzo de 2024.

²⁰ Un año antes que tienen como fecha límite, previo al día de la jornada electoral, el día 02 de junio de 2023.



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
8	Artículo 189, fracción IV, inciso b), del Código Electoral.	Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidaturas que señala el Código Electoral a los Partidos Políticos.	<p>Constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita. Para acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidaturas, los Partidos Políticos deberán presentar, junto con las solicitudes de registro de sus candidaturas, constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita, de conformidad con las normas internas aprobadas por los órganos competentes de cada Partido Político para sus procesos de selección interna, especificando además el procedimiento mediante el cual fueron electas.</p> <p>Se acompañará, además, la manifestación por escrito de que las y los candidatos fueron seleccionados con base a las normas estatutarias correspondientes.</p>
9	Artículo 189, fracción II, inciso g), del Código Electoral.	Declaración Patrimonial: Contendrá los bienes del candidato, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge siempre y cuando hayan contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.	Apartado I del ANEXO 5.1 "Declaración de situación patrimonial inicial."
	Artículo 189, fracción II, inciso h), del Código Electoral	Declaración de intereses: Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira.	Apartado II del ANEXO 5.1 "Declaración de situación patrimonial inicial."



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
10	Artículo 189, fracción II, inciso i), del Código Electoral.	Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.	Constancia de situación fiscal y/o cédula de identificación fiscal, emitida por la autoridad fiscal federal correspondiente.
11	Artículo 189, fracción II, inciso j), del Código Electoral.	Carta de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado y Constancia Federal de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de la República.	Carta de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado y Constancia Federal de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de la República, respectivamente, con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha de su presentación.
12	Artículo 38 de la Constitución Federal	<p>Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: ... VII.- Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.</p> <p>Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.</p> <p>En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.</p> <p>La ley fijará los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de</p>	Anexo 6. "Declaratoria 3 de 3 contra la violencia de género"



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO: IEM-CG-36/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
		<p>ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación.</p>	
	<p>Artículo 13 BIS del Código Electoral</p>	<p>No podrán ser postulados como aspirantes a cargos de elección popular quienes hayan sido condenados o sancionados mediante resolución o sentencia firme en los siguientes supuestos:</p> <p>I. Por violencia familiar, doméstica, política en razón de género o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por violencia;</p> <p>II. Por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por delitos sexuales; o,</p> <p>III. Como deudor alimentario moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de deudores alimentarios morosos.</p>	
	<p>Artículo 25, Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con Acreditación Local, Previengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de</p>	<p>Las y los aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género".</p>	



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
	Género, del Instituto Electoral de Michoacán		
13	Artículo 281, fracción 6 del Reglamento de Elecciones.	Presentación del formato de registro con firma autógrafa de la representación del Partido Político, o en su caso por la representación legal de la Candidatura Independiente.	Formato de registro ante el SNR de manera impresa.
14	Artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones.	Los candidatos que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de este Instituto mediante escrito privado. Únicamente de la o el candidato que encabezará la fórmula.	Escrito mediante el cual, soliciten se incluya su sobrenombre.
15	Artículo 149, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como Anexo 4.1, numeral 1, inciso l), del mismo; y, 192, fracción l, inciso c), del Código Electoral.	Las boletas electorales para la emisión del voto se imprimirán conforme al modelo que apruebe el Consejo General. Las boletas contendrán: La fotografía de la candidatura.	Fotografía, únicamente de la o el candidato que encabeza la fórmula, con las especificaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Formato: JPG. • Tamaño: infantil 2.5 x 3 cm (aunque se deberá ajustar proporcionalmente en la boleta a la altura de los emblemas cuadrados). • Toma de fotografía: tres cuartos delantero o frontal. • Color: blanco y negro. • Fondo: blanco. • Ropa: oscura. • Cabeza: descubierta. • Fotografía: sin retoque. • Resolución: 300 dpi
16	Artículo 169, párrafo 11 del Código Electoral.	Los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña.	Plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña. Deberá precisarse si es aplicable a la totalidad de las candidaturas, fórmulas o planillas, que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Comunes postulen.



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
17	Artículo 189, fracción II, f), del Código Electoral	La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas.	La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas. Deberá precisarse si es aplicable a la totalidad de las candidaturas, fórmulas o planillas, que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Comunes postulen.

Las Candidaturas Independientes, que soliciten su registro para Diputaciones de Mayoría Relativa, presentarán los documentos descritos en la tabla que antecede, a excepción de la plataforma electoral y aquellos que obren en poder de la autoridad electoral, por haberse presentado en el procedimiento de registro de aspirantes para obtener el respaldo ciudadano; además, deberán presentar la documentación siguiente:

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
1	Artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral.	Acreditar la aceptación de la Candidatura Independiente.	ANEXO 4.3 Escrito de aceptación de la Candidatura Independiente (Diputaciones).
2	Artículo 318, fracción I, del Código Electoral Artículo 318, fracción III, del Código Electoral	Ratificar el programa de trabajo previamente registrado ante el Instituto. El nombramiento de una representación ante el respectivo Consejo; y un o una responsable de la administración de los recursos financieros.	Anexo 7 "Candidatura Independiente. Escrito de protesta, ratificación y designación".



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
3	Artículo 318, fracción IV, del Código Electoral	Señalar los colores (Pantone) y, en su caso, emblema que pretendan utilizar en su propaganda electoral, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por los Partidos Políticos ya existentes, ni a los colores institucionales utilizados por el Instituto.	Escrito y medio magnético, en los que se señalen los colores exactos y el emblema, con las siguientes características: •Software utilizado: Illustrator o Corel Draw. •Tamaño: Que se circunscriba en un cuadrado de 5 X 5 cm. •Características de la imagen: Trazada en vectores. •Tipografía: No editable y convertida a vectores. •Color: Con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados. •El emblema no podrá incluir ni la fotografía, ni la silueta de la o el candidato (a) independiente, y en ningún caso podrá ser similar al de los Partidos Políticos Nacionales ni Locales. •Adicionalmente deberá entregarse en formato JPG, PNG, JPEG o GIF, con un tamaño máximo de 150 kb.

Artículo 25. Para acreditar los requisitos de elegibilidad de las **candidaturas a integrar los Ayuntamientos**, los Partidos Políticos que postulen por sí solos, en Coalición o Candidatura Común y las Candidaturas Independientes, deberán presentar junto con la solicitud de registro de las planillas, los siguientes documentos por cada una de las candidaturas propietarias y suplentes propuestas:



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO: IEM-CG-36/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
1	Artículo 119, fracción I, de la Constitución Local.	Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría se requiere ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.	Acta de nacimiento original.
	Artículo 119, fracción II, de la Constitución Local.	Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría se requiere haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor.	
2	Artículo 119, fracción III, de la Constitución Local.	Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección.	Acta de nacimiento original o en su caso Constancia de residencia, o Credencial para votar con fotografía. La credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia debiendo tener una fecha de expedición mínima de dos años para el caso de Ayuntamientos, salvo cuando el domicilio de la o el candidato asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial, en cuyo caso se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida con una antigüedad no mayor a cuatro meses a partir del inicio del periodo de registro de que se trate.
3	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.	Si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por	En su caso, constancia de haberse aprobado el informe correspondiente ante las instancias respectivas.



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
		el Congreso del Estado, según corresponda.	
4	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección. Salvo que se separe por renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección. ²¹	Anexo 3.2 "Declaratoria bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para registrarse a una candidatura para la elección de Ayuntamientos"
	Artículo 119, fracción V, de la Constitución Local.	Para ser electa o electo para una Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría se requiere no ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso.	
	Artículo 119, fracción VII, de la Constitución Local.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.	

²¹ 90 noventa días que tienen como fecha límite, previo al día de la jornada electoral, el día 04 de marzo de 2024.



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
	Artículo 100, numeral 4 de la Ley General.	El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto, concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores de su encargo.	
5	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.	Estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores.	Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores, siendo válida la constancia de registro obtenida a través del portal de internet del Instituto Nacional Electoral: https://listanominal.ine.mx/scpln/
6	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.	Contar con credencial para votar con fotografía con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo.	Copia simple legible de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por la autoridad electoral federal. Cuando alguna o algún ciudadano que pretenda postular su candidatura a algún cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 haya iniciado el trámite para la obtención de su credencial para votar y aún no la reciba en la fecha que pretenda registrarse, deberá anexar a su escrito de solicitud de registro, copia de la solicitud de inscripción ante el Registro Federal de Electores o del trámite correspondiente, expedida por la autoridad competente del INE.
REQUISITOS ADICIONALES			



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
7	Artículo 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral.	En caso de elección consecutiva presentar carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución General y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.	Anexo 10.2 "Formato Carta Bajo Protesta de Decir Verdad del Cumplimiento de los Requisitos para Participar en Elección Consecutiva Ayuntamientos."
8	Artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral.	Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de Candidaturas Comunes.	Anexo 4.4 "Escrito de aceptación candidatura de Ayuntamiento."
9	Artículo 189, fracción IV, inciso b), del Código Electoral.	Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidaturas que señala el Código Electoral a los Partidos Políticos.	Constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita. Para acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos, los Partidos Políticos deberán presentar, junto con las solicitudes de registro de sus candidaturas, constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita, de conformidad con las normas internas aprobadas por los órganos competentes de cada Partido Político para sus procesos de selección interna, especificando además el procedimiento mediante el cual fueron electas. Se acompañará, además, la manifestación por escrito de que las y los candidatos fueron seleccionados con base a las normas estatutarias correspondientes.



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
10	Artículo 189, fracción II, inciso g), del Código Electoral.	Declaración Patrimonial: Contendrá los bienes del candidato, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge siempre y cuando hayan contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.	Apartado I del ANEXO 5.1 "Declaración de situación patrimonial inicial."
	Artículo 189, fracción II, inciso h), del Código Electoral	Declaración de Intereses: Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira.	Apartado II del ANEXO 5.1 "Declaración de situación patrimonial inicial."
11	Artículo 189, fracción II, inciso i), del Código Electoral.	Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.	Constancia de situación fiscal y/o cédula de identificación fiscal, emitida por la autoridad fiscal federal correspondiente.
12	Artículo 189, fracción II, inciso j), del Código Electoral.	Carta de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado y Constancia Federal de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de la República, expedida por la Fiscalía General de la República.	Carta de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado y Constancia Federal de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de la República, respectivamente, con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha de su presentación.



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
13	<p>Artículo 13 BIS del Código Electoral</p>	<p>No podrán ser postulados como aspirantes a cargos de elección popular quienes hayan sido condenados o sancionados mediante resolución o sentencia firme en los siguientes supuestos: I. Por violencia familiar, doméstica, política en razón de género o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por violencia; II. Por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por delitos sexuales; o, III. Como deudor alimentario moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de deudores alimentarios morosos.</p>	<p>Anexo 6. "Declaratoria 3 de 3 contra la violencia de género"</p>
	<p>Artículo 25, Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con Acreditación Local, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral de Michoacán</p>	<p>Las y los aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género".</p>	



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
14	Artículo 281, fracción 6 del Reglamento de Elecciones.	Presentación del formato de registro con firma autógrafa de la representación del Partido Político, o en su caso por la representación legal de la Candidatura Independiente.	Formato de registro ante el SNR de manera impresa.
15	Artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones.	Los candidatos que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de este Instituto mediante escrito privado. Únicamente de la o el candidato que encabezará la planilla.	Escrito mediante el cual, soliciten se incluya su sobrenombre.
16	Artículo 149, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como Anexo 4.1 del mismo, así como 192 del Código Electoral.	Las boletas electorales para la emisión del voto se imprimirán conforme al modelo que apruebe el Consejo General. Las boletas contendrán: La fotografía de la candidatura.	Fotografía, únicamente de la o el candidato que encabeza la planilla, con las especificaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Formato: JPG. • Tamaño: infantil 2.5 x 3 cm (aunque se deberá ajustar proporcionalmente en la boleta a la altura de los emblemas cuadrados). • Toma de fotografía: tres cuartos delantero o frontal. • Color: blanco y negro. • Fondo: blanco. • Ropa: oscura. • Cabeza: descubierta, • Fotografía: sin retoque. • Resolución: 300 dpi
17	Artículo 169, párrafo 11 del Código Electoral.	Los Partidos Políticos y Candidatos Independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña.	Plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña. Deberá precisarse si es aplicable a la totalidad de las candidaturas, fórmulas o planillas, que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Comunes postulen.



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
18	Artículo 189, fracción II, f), del Código Electoral	La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas.	La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas. Deberá precisarse si es aplicable a la totalidad de las candidaturas, fórmulas o planillas, que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Comunes postulen.

Las **Candidaturas Independientes**, que soliciten su registro para Ayuntamientos, presentarán los documentos descritos en la tabla que antecede, a excepción de la plataforma electoral y aquellos que obren en poder de la autoridad electoral, por haberse presentado en el procedimiento de registro de las y los aspirantes para obtener el respaldo ciudadano; además, deberán presentar la documentación siguiente:

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
1	Artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral.	Acreditar la aceptación de la Candidatura Independiente.	ANEXO 4.5 Escrito de aceptación Candidatura Independiente de Ayuntamiento.
2	Artículo 318, fracción I, del Código Electoral Artículo 318, fracción III, del Código Electoral	Ratificar el programa de trabajo previamente registrado ante el Instituto. El nombramiento de una representación ante el respectivo Consejo; y un o una responsable de la administración de los recursos financieros.	Anexo 7. "Candidatura Independiente. Escrito de protesta, ratificación y designación"



CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
3	Artículo 318, fracción IV, del Código Electoral	Señalar los colores (Pantone) y, en su caso, emblema que pretendan utilizar en su propaganda electoral, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por los Partidos Políticos ya existentes, ni a los colores institucionales utilizados por el Instituto.	<p>Escrito y medio magnético, en los que se señalen los colores exactos y el emblema, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Software utilizado: Illustrator o Corel Draw. •Tamaño: Que se circunscriba en un cuadrado de 5 X 5 cm. •Características de la imagen: Trazada en vectores. •Tipografía: No editable y convertida a vectores. •Color: Con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados. •El emblema no podrá incluir ni la fotografía, ni la silueta de la o el candidato (a) independiente, y en ningún caso podrá ser similar al de los Partidos Políticos Nacionales ni Locales. •Adicionalmente deberá entregarse en formato JPG, PNG, JPEG o GIF, con un tamaño máximo de 150 kb.

Artículo 26. Las candidatas podrán adherirse a la Red de Candidatas y en su caso a la Red de Mujeres Electas, que tienen como objetivo dar seguimiento e identificar casos de posible Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y brindar orientación y asesoría para la presentación de la denuncia; así como ser un mecanismo de comunicación sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, intercambio de experiencias, apoyo mutuo y agencia de cambio frente a las nuevas generaciones; lo cual podrán solicitar mediante el ANEXO 8. *“FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER A LA RED DE CANDIDATAS Y EN SU CASO, A LA RED DE MUJERES ELECTAS”*.

Artículo 27. Tratándose de candidaturas a Diputaciones e integración de Ayuntamientos por acción afirmativa, además de los requisitos de elegibilidad, deberá acreditarse la autoadscripción al grupo de atención prioritaria que corresponda, de conformidad con lo siguiente:



PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
1	Artículo 11 de los Lineamientos de acciones afirmativas.	Autoadscripción calificada (discapacidad permanente).	<p>Se deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>1. Original del Certificado de discapacidad emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Michoacán, con una fecha de expedición no mayor a un año, en el que se deberá especificar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El tipo de condición de discapacidad detectada;b) Que la discapacidad sea de carácter permanente;c) Nombre, cargo y firma del médico que lo expide;d) Cédula profesional del médico que lo expide. <p>En hoja membretada y sello de la Institución que lo expide.</p> <p>2. Original del Certificado de discapacidad emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a través de los Centros de Rehabilitación del SNDIF; que para el Estado de Michoacán es el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Michoacán y los Centros de Rehabilitación Integral de los DIF Municipales, que cuenten con médico especialista. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a un año, y deberá especificar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El tipo de condición de discapacidad detectada;b) Que la misma es de carácter permanente;c) Nombre, cargo y firma del médico especialista que lo expide,d) Número de cédula del médico especialista que lo expide.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
			<p>En hoja membretada y sello de la Institución Pública.</p> <p>3. Copia fotostática legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, vigente, emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); que en el Estado es tramitada y expedida por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Michoacán.</p> <p>4. Original del Certificado de discapacidad emitido por institución de salud del sector público o privado, en el que se debe especificar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El tipo de condición de discapacidad detectada; b) Que la misma es de carácter permanente; c) Nombre y firma del médico especialista que lo expide; d) Número de cédula profesional del médico especialista que lo expide; y, <p>En hoja membretada de la Institución y contener el sello de ésta.</p> <p>Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a un año.</p>

PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTIAQ+			
CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
1	Artículo 14 de los Lineamientos de acciones afirmativas.	Autoadscripción simple.	<p>Se deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Anexo 9. "Escrito de auto adscripción a la población LGBTIAQ+", en el que se especifique al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Manifestación bajo protesta de decir verdad de autoadscripción a la población LGBTIAQ+ y el grupo al que se auto adscriba;



PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTIAQ+			
			b) El género con el cual se identifique, femenino masculino, no binario; y, c) Nombre y firma autógrafa de la persona postulada a la candidatura. Podrán aportar documentos o constancias que permitan acreditar actividades de conocimiento o promoción a favor de la población LGBTIAQ+.

PERSONAS INDÍGENAS			
CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
1	Artículo 17 de los Lineamientos de acciones afirmativas.	Autoadscripción calificada y vínculo con la comunidad indígena.	<p>1. La Región p'urhépecha podrá acreditar la pertenencia con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de identidad b) Constancia de residencia c) Acta de Asamblea General <p>Los documentos podrán ser expedidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Jefe de Tenencia b) Consejo Comunal o de autogobierno c) Asamblea General d) Comisariado de Bienes Comunales e) Autoridades Comunales f) Autoridades municipales g) Jueces comunales h) Encargado del Orden <p>2. La Región Nahua podrá acreditar la pertenencia con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de identidad b) Constancia de residencia c) Acta de Asamblea General <p>Los documentos podrán ser expedidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Jefe de Tenencia b) Consejo Comunal o de autogobierno c) Asamblea General d) Comisariado de Bienes Comunales e) Autoridades Comunales f) Encargado del Orden g) Mesa Directiva de la Asamblea



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO: IEM-CG-36/2024

PERSONAS INDÍGENAS			
			<p>3. La Región Mazahua u Otomí podrá acreditar la pertenencia con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Identidad b) Acta de Asamblea General <p>Los documentos podrán ser expedidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Jefe de Tenencia b) Concejo de Autogobierno c) Asamblea General d) Comisariado de Bienes Comunales e) Autoridades de la Comunidad f) Encargado del Orden <p>4. La Región Pirinda o Matlazinca podrá acreditar la pertenencia con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificado o constancia Comunal b) Acta de Asamblea General <p>Los documentos podrán ser expedidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Jefe de Tenencia b) Asamblea General c) Comisariado de Bienes Comunales d) Encargado del Orden

PERSONAS MIGRANTES			
CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO
1	Artículo 20 de los Lineamientos de acciones afirmativas.	Autoadscripción calificada y vínculo con la comunidad migrante	<p>Se deberá acreditar la autoadscripción a este grupo y vínculo con la comunidad migrante a la que pertenece, mediante lo siguiente:</p> <p>1. Acreditar la residencia binacional. Se entenderá como residencia binacional, a la condición que asume una persona para tener simultáneamente domicilio en el extranjero durante al menos dos años previos al día de la elección y, al mismo tiempo domicilio en el territorio del Estado de Michoacán, durante al menos dos años previos al día de la elección, en el que mantenga casa, familia e intereses.</p>



PERSONAS MIGRANTES		
		<p>La residencia binacional se acreditará cuando menos con un documento emitido en el extranjero y otro en el Estado de Michoacán siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Comprobante original de domicilio en el extranjero.b) Comprobante original de domicilio en territorio del Estado en tratándose de la postulación a candidatura de diputación; o comprobante original de domicilio del municipio que corresponda en tratándose de candidatura a integración de ayuntamiento.c) Copia de la credencial para votar con fotografía emitida por el INE en territorio nacional.d) Copia de la credencial para votar con fotografía emitida por el INE en el extranjero.e) Copia del certificado de matrícula consular.f) Copia de licencia de manejo emitida en el extranjero.g) Copia del carnet de servicios de salud en el extranjero.h) Comprobante de pago de impuestos en el extranjero.i) Copia de la visa de trabajo o de negocios.j) Copia de cédula de identificación del país en que resida. <p>2. Acreditar la calidad o condición de migrante, con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de la credencial para votar emitida por el INE en el extranjero.b) Copia de la inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.c) Copia del certificado de matrícula consular.d) Copia de la licencia de manejo emitida en el extranjero.e) Copia del carnet de servicios de salud en el extranjero.f) Comprobante de pago de impuestos en el extranjero.



PERSONAS MIGRANTES			
			<p>g) Copia de la visa de trabajo o de negocios.</p> <p>h) Copia de la cédula de identificación del país en que resida.</p> <p>3. Podrán aportar documentos o constancias que acrediten el vínculo con la comunidad migrante, mediante alguna de las siguientes acciones:</p> <p>a) Haber impulsado la expedición de leyes y/o promovido la defensa de los derechos de los migrantes.</p> <p>b) Tener membresía activa en clubes o asociaciones de migrantes o haber realizado acciones de promoción de actividades o proyectos comunitarios o culturales entre la comunidad migrante sin pertenecer a alguna organización de carácter migrante, ya sea en el extranjero o en territorio nacional.</p>

TITULO IV
CAPÍTULO PRIMERO
RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE
REGISTRO DE CANDIDATURAS

Artículo 28. Una vez recibida la solicitud de registro que corresponda, la Secretaría Ejecutiva verificará que se cumpla con los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos señalados en el artículo 4 de los presentes Lineamientos, en lo que resulte aplicable.

Artículo 29. Si derivado de la verificación señalada en el artículo anterior, la Secretaría Ejecutiva advierte que se omitió algún requisito, lo notificará a la brevedad posible a través del correo electrónico autorizado a la representación del Partido Político y/o Candidatura Común, Coalición o Candidatura Independiente; para que, de ser subsanable, presente la documentación correspondiente o, en su caso, sustituya la candidatura, dentro del plazo de las 48 cuarenta y ocho horas siguientes; si aún se advirtiera la necesidad de modificación o precisión, se notificará para que dentro de las 24 horas siguientes se realicen las correcciones respectivas, siempre que esto pueda realizarse antes de concluido el plazo con que cuenta el Consejo General, para resolver sobre el registro de candidaturas. En caso de que el Partido Político no modifique su



postulación o dicha modificación no cumpla con las reglas establecidas, se tendrá por no presentada.

Si el Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente, requerido de conformidad con el párrafo anterior, no subsanara la omisión a los requisitos respectivos o no presenta dentro de los plazos establecidos para el registro correspondiente las modificaciones que procedan, se negará el registro de la candidatura o candidaturas, al no satisfacer los requisitos de ley²².

Artículo 30. Las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional que presenten los Partidos Políticos serán encabezadas por el género que decida el Partido Político, cumpliendo con la alternancia de género; reservándose el tercer lugar en el orden de prelación de la lista que corresponda para la mujer, continuándose con el género que corresponda para los siguientes lugares de la lista; asimismo, deberá integrarse de un cincuenta por ciento de mujeres como mínimo y el resto de hombres.

Los Partidos Políticos deberán integrar las fórmulas por personas del mismo género, salvo en el caso de los hombres que podrán tener como suplente a una mujer.

Artículo 31. De la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa, que presenten los Partidos Políticos, las Coaliciones o Candidaturas Comunes ante el Instituto deberán cumplir con la paridad horizontal, vertical y transversal, en los términos señalados en el Código Electoral y los Lineamientos de paridad de género. Las Candidaturas Independientes tienen la obligación de garantizar la paridad de género en la integración de sus candidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa, y planillas de Ayuntamientos.

Artículo 32. Si al término de la verificación de las fórmulas de diputaciones y listas de planillas para integrar Ayuntamientos, se advierte que algún Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidatura Independiente, omitió el cumplimiento de la paridad de género o la participación de los grupos de atención prioritaria, el Instituto notificará de inmediato a las representaciones de los Partidos Políticos, de la Coalición, de la Candidatura Común o de la Candidatura Independiente, para que dentro del término de

²² Artículo 355, segundo párrafo, del Código Electoral.



las 48 horas siguientes realice las modificaciones correspondientes en sus postulaciones; si aún se advirtiera la necesidad de modificación o precisión, se notificará para que dentro de las 24 horas siguientes se realicen las correcciones respectivas, siempre que esto pueda realizarse antes de concluido el plazo con que cuenta el Consejo General para resolver sobre el registro de candidaturas. En caso de que el Partido Político no modifique su postulación o dicha modificación no cumpla con las reglas establecidas, se tendrá por no presentada, y en su caso, se iniciará el procedimiento que corresponda²³.

Artículo 33. Si dentro del periodo establecido para el registro de candidaturas se presentan dos o más solicitudes de registro para el mismo cargo de elección popular, por el mismo Partido Político, Coalición o Candidatura Común, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, le solicitará mediante oficio al representante que corresponda, que señale por escrito cuál prevalecerá, si no lo hace, se entenderá que la solicitud definitiva es aquella que se encuentre acreditada en el documento presentado respecto del proceso de selección interna de candidaturas que requiere el Código Electoral a los Partidos Políticos, de fecha y hora más reciente.

Artículo 34. La Secretaría Ejecutiva del Instituto, presentará al Consejo General un proyecto de dictamen sobre las solicitudes de registro presentadas, estableciendo lo siguiente:

- I. Si las personas aspirantes a una candidatura cumplen con los requisitos de elegibilidad señalados en la Constitución y leyes aplicables;
- II. Si las personas aspirantes a una candidatura por acción afirmativa además de cumplir los requisitos de elegibilidad cumplen con los requisitos de autoadscripción al grupo de atención prioritaria que corresponda, de conformidad a los Lineamientos de acciones afirmativas;
- III. Si se acreditó el cumplimiento del proceso de selección de candidaturas en el caso de los Partidos Políticos y la declaratoria de Aspirantes a Candidaturas Independientes;
- IV. Si existe la aceptación de la candidatura²⁴; y,
- V. Si se acreditó el cumplimiento de los Lineamientos de paridad de género.

²³ Artículo 355, primer párrafo, del Código Electoral.

²⁴ Primeras tres fracciones, contempladas en el artículo 189, fracción IV, incisos a), b) y c) del Código Electoral.



- VI. Si se cumplió por parte de los Partidos Políticos con la postulación de las candidaturas por acción afirmativa de conformidad con los Lineamientos de acciones afirmativas.

Lo anterior, a efecto de proponer en su caso, la aprobación o rechazo de las solicitudes que correspondan.

Artículo 35. El Consejo General negará el registro de candidaturas que corresponda a los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Comunes, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando por resolución o sentencia firme del Consejo General del INE o autoridades jurisdiccionales, respectivamente, se acredite que las personas precandidatas a candidaturas en cargos de elección popular, contrataron o adquirieron propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión²⁵.
- II. Cuando se acredite que se rebasó el tope de gastos de precampaña²⁶.
- III. Cuando en el proceso de selección respectivo el Partido Político, Candidatura Común o Coalición hayan violado de forma grave las disposiciones del Código Electoral y en razón de ello, resulte imposible la celebración del proceso electoral en condiciones de equidad²⁷.
- IV. Cuando la solicitud de registro se haya presentado fuera de los plazos que se prevén en el artículo 190 del Código Electoral y en los presentes Lineamientos.
- V. Cuando no se cumpla con los criterios establecidos en los Lineamientos de paridad de género, respecto al registro de candidaturas.
- VI. Cuando no se cumpla con la postulación de las candidaturas por acción afirmativa en los términos de los Lineamientos de acciones afirmativas.
- VII. Cuando no se haya satisfecho cualquiera de los requisitos para la procedencia del registro a que se refiere el Código del Estado, ni siquiera con posterioridad al requerimiento que en su caso haya formulado, o cuando el desahogo del mismo se haya presentado de manera extemporánea;

²⁵ Artículo 158, párrafo quinto, del Código Electoral.

²⁶ Artículo 163, párrafo cuarto, del Código Electoral.

²⁷ Artículo 165, párrafo segundo, del Código Electoral.



VIII. Cuando se actualice cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 38 de la Constitución Federal y 13 Bis del Código Electoral.

Artículo 36. Se negará el registro como Candidatura Independiente²⁸, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando en el proceso de aspirantes hayan violado de forma grave las disposiciones del Código Electoral y en razón de ello, resulte imposible la celebración del Proceso Electoral en condiciones de equidad;
- II. Cuando el dictamen de fiscalización no permita determinar la licitud de los recursos erogados en la etapa de Respaldo Ciudadano, o cuando a partir del mismo se concluya que se excedió el tope de gastos para tal efecto o el límite de aportaciones individuales fue rebasado;
- III. Cuando la solicitud de registro se haya presentado fuera de los plazos que se prevén en el Código Electoral y los presentes Lineamientos;
- IV. Cuando por resolución o sentencia firme del Consejo General del INE o autoridades jurisdiccionales, respectivamente, se acredite que contrataron o adquirieron propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión;
- V. Cuando no se haya satisfecho cualquiera de los requisitos para la procedencia del registro a que se refiere el Código del Estado, ni siquiera con posterioridad al requerimiento que en su caso haya formulado, o cuando el desahogo del mismo se haya presentado de manera extemporánea; y,
- VI. Las demás que señale el Código Electoral.

Artículo 37. Además de los supuestos señalados en el artículo anterior, se negará el registro de candidaturas si las candidaturas se encuentran registradas simultáneamente para un cargo de elección federal²⁹.

²⁸ Artículo 53 del Reglamento de Candidaturas Independientes.

²⁹ De conformidad con el artículo 13, último párrafo, del Código Electoral, Lineamientos "Candidatas y Candidatos, Conóceles":



Artículo 38. El periodo comprendido para que el Consejo General sesione para resolver sobre las solicitudes de registros de candidaturas para la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa, así como de las planillas de Ayuntamientos será del día 05 al 14 de abril del 2024³⁰; y en el caso de la elección de Diputaciones de Representación Proporcional, será del día 19 al 28 de abril de 2024³¹.

Artículo 39. La Secretaría Ejecutiva, solicitará la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de los registros aprobados, así como las posteriores sustituciones o cancelaciones que en su caso se presenten³².

Artículo 40. Una vez aprobadas las candidaturas por el Consejo General, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad en el Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles, en el plazo establecido del 15 al 30 de abril de 2024, de conformidad con el artículo 16, inciso f) de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

Las personas candidatas deberán presentar firmado el aviso de privacidad generado por los partidos políticos, asimismo su consentimiento expreso en el caso de autorizar la publicación de sus datos personales sensibles, para la publicación de los cuestionarios curricular y de identidad del Sistema de "Candidatas y Candidatos Conóceles",³³ a través del formato que se propone en el anexo 11 de estos Lineamientos.

CAPÍTULO SEGUNDO SUSTITUCIONES Y CANCELACIONES

Artículo 41. Los Partidos Políticos podrán sustituir libremente a sus candidaturas dentro de los plazos establecidos para el registro de las mismas, de conformidad con el artículo 15 de los presentes Lineamientos³⁴. Concluida dicha etapa no habría

³⁰ Artículo 190, fracción VII, del Código Electoral.

³¹ Artículo 190, fracción VII, del Código Electoral.

³² Artículo 190, fracción VIII, del Código Electoral.

³³ De conformidad con el artículo 17 inciso d) y e) de los lineamientos.

³⁴ Artículo 190, fracción I y 191, del Código Electoral.



modificación alguna, salvo requerimiento expreso de esta autoridad electoral en términos del artículo 29 de estos Lineamientos, hasta en tanto el Consejo General emita resolución para aprobar el registro de dichas candidaturas, y únicamente en los términos establecidos en el siguiente párrafo.

De conformidad con los plazos establecidos en el Calendario, una vez que el Consejo General sesione para resolver sobre las solicitudes de registros de candidaturas para la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa, así como de las planillas de Ayuntamientos, esto es a partir del 15 de abril de 2024, no habrá modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de las y los propios candidatos, en este último caso, deberá acompañarse al escrito de sustitución, original de la renuncia debidamente ratificada, acordando el Consejo General lo procedente³⁵.

A partir del día 03 de mayo de 2024, no se podrán sustituir candidaturas que hayan renunciado a su registro³⁶.

Las sustituciones de las personas candidatas que con posterioridad se presenten por las causas y en los plazos previstos por el Código Electoral, se resolverán por el Consejo General de forma individual, considerando en lo que proceda, lo establecido en los Lineamientos de paridad, particularmente en el artículo 32 de los mismos; en el artículo 22 de los Lineamientos de acciones afirmativas, así como en los presentes Lineamientos.

A partir del día 28 de abril de 2024, las boletas por ningún motivo podrán ser sustituidas, corregidas o reimpresas. En todo caso, los votos contarán para los Partidos Políticos y los candidatos que estuviesen registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral, al momento de la elección³⁷.

Artículo 42. En el caso de las Candidaturas Independientes, solo procede la sustitución por renuncia o fallecimiento y procederán las sustituciones única y

³⁵ De conformidad con el artículo 191, párrafos primero y segundo del Código Electoral.

³⁶ ídem artículo 191, párrafo segundo.

³⁷ ídem artículo 193.



exclusivamente por su suplente o uno de los integrantes de la misma planilla; en el caso de diputaciones por su suplente³⁸.

Artículo 43. Cualquier candidatura a un cargo de elección popular puede solicitar, en cualquier momento, la cancelación de su registro, dando aviso por escrito al Partido y al Consejo General del Instituto, el cual deberá ratificarse en un plazo máximo de 48 cuarenta y ocho horas; caso contrario, se tendrá por no presentada dicha solicitud³⁹.

TITULO V
CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES PARA LA RECEPCIÓN
DE LA DOCUMENTACIÓN

Artículo 44. La logística para la recepción de la documentación será la siguiente:

- I. Los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes serán los responsables de presentar la documentación completa y ordenada, para su recepción y revisión.
- II. Los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes deberán presentar la solicitud de registro ante Oficialía de Partes, para efectos de constatar la fecha y hora de presentación.
- III. Los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes deberán pasar a la mesa que le sea asignada donde el personal de Oficialía de Partes, revisará la documentación presentada por el Partido Político o Candidatura Independiente, confirmando cada uno de los documentos entregados, conforme a lo establecido en los artículos 11, 16, 17 y 18 de Lineamientos para la Oficialía de Partes del Instituto.
- IV. Una vez concluido el procedimiento de recepción establecido en las fracciones que anteceden, el personal de Oficialía de Partes, deberá realizar la entrega de los documentos presentados a la persona responsable de la mesa de registro asignada para el Partido Político, Coaliciones, Candidatura Común o Candidatura Independiente del que se trate.

³⁸ Conforme a lo señalado en los artículos 191, último párrafo y 317, párrafo segundo, del Código Electoral.

³⁹ ídem artículo 191, cuarto párrafo.



- V. Una vez concluida la entrega en la mesa de registro correspondiente, se solicitará el acuse de recepción de la misma, sobre la bitácora de "Comunicaciones Externas" de la Oficialía de Partes.
- VI. Los documentos que presenten Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes en alcance o en cumplimiento a requerimientos realizados por la Secretaría Ejecutiva, serán presentados de forma directa en la Oficialía de Partes de este Instituto.

TITULO VI
CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN LAS
ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

Artículo 45. En caso de que los Partidos Políticos postulen candidaturas de manera individual, éstos deberán ser del mismo género que el de las candidaturas que contendieron en el proceso electoral ordinario.

Artículo 46. En caso de que se hubiera registrado Coalición o Candidatura Común en el proceso electoral ordinario y la misma se registre en el proceso electoral extraordinario, los Partidos Políticos integrantes de la Coalición o Candidatura Común deberán postular candidaturas del mismo género al de las personas que contendieron en el aludido proceso ordinario.

Artículo 47. Los Partidos Políticos que hubieran participado de manera individual en el proceso electoral ordinario y pretendan coaligarse en el proceso electoral extraordinario, deberán atenerse a lo siguiente:

- I. Si los Partidos Políticos postularon fórmulas o planillas encabezadas por personas del mismo género en el proceso electoral ordinario, deberán mantener el género en su postulación en el proceso electoral extraordinario;
- II. Si los Partidos Políticos postularon fórmulas o planillas encabezadas por personas de distinto género en el proceso electoral ordinario, deberán postular fórmulas o planillas encabezadas por personas del género femenino en el proceso electoral extraordinario.



Artículo 48. En caso de que los Partidos Políticos que hubieran registrado Coalición en el proceso electoral ordinario decidan participar de manera individual en el proceso electoral extraordinario, deberán conducirse conforme a lo siguiente:

- I. Cuando la fórmula postulada por la Coalición haya sido integrada por personas del género femenino, los Partidos en lo individual repetirán el mismo género;
- II. Cuando la fórmula postulada por la Coalición haya sido integrada por personas del género masculino, los Partidos Políticos podrán optar por un género distinto para la postulación de sus candidaturas.

Artículo 49. En el registro de Candidaturas Independientes, se estará a lo que se establezca en los presentes Lineamientos, así como en el Reglamento de Candidaturas Independientes.

Artículo 50. En el caso de elecciones extraordinarias, deberán postularse la o las candidaturas por la misma acción afirmativa del grupo de atención prioritaria al que pertenezca, en el número y en la misma posición que corresponda.

TITULO VII
CAPÍTULO PRIMERO
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROCEDIMIENTO PARA EL
RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN

Artículo 51. El Instituto garantizará la protección de datos personales conforme a lo siguiente:

- I. Los datos personales de las candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, se encuentran protegidos conforme a la legislación aplicable en materia de Protección de Datos Personales, por lo que son información confidencial que requiere del consentimiento para otorgarse a persona distinta de su titular, salvo las excepciones previstas en la normatividad aplicable.
- II. En relación con las personas que sean postuladas por acciones afirmativas a cargos de elección popular, se considera como información pública:



- a) Nombre;
 - b) La acción afirmativa y el grupo de atención prioritaria al que pertenece;
 - c) Partido político al que pertenece;
 - d) Bajo qué principio contienden esas personas; y
 - e) Distritos o lugares de las listas en las que fueron postuladas.
- III. Las personas servidoras públicas de este Instituto que intervengan en el tratamiento de datos personales, las representaciones acreditadas y las personas que les auxilien deberán garantizar la protección en el manejo de dicha información, por lo que no podrá ser comunicada, salvo en los casos previstos por la Ley o los Lineamientos correspondientes.
- IV. Asimismo, en el tratamiento de datos personales, las personas servidoras públicas de este Instituto deberán observar los principios de licitud, calidad de los datos, información al titular, consentimiento, seguridad, confidencialidad y finalidad para la que fueron recabados.

Artículo 52. La documentación que integre los expedientes que se conforman con motivo de las solicitudes de registro de candidaturas, formarán parte del archivo de este Instituto.

Artículo 53. El Instituto garantizará en todo momento la confidencialidad y custodia de la información a que tenga acceso, así como la seguridad de los datos personales para evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Federal y la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 54. La Secretaría Ejecutiva, a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, será la responsable de resguardar y custodiar los expedientes en el archivo de la referida Coordinación y contará con el apoyo de la Coordinación de Archivos, para efectos de la organización del archivo de trámite de dicho acervo.

Artículo 55. Las mujeres candidatas que deseen adherirse a las Redes de Mujeres Candidatas Electas implementadas por este Instituto, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, deberán suscribir el formato de consentimiento el cual se identifica en el anexo 8.



TITULO VIII CAPITULO ÚNICO DE LOS FORMATOS

Artículo 56. Los formatos a utilizar para el registro de candidaturas solamente se podrán descargar en el SICIF, y serán los que a continuación se enlistan:

Cvo.	Número	Nombre
1	1	Diagrama de flujo sobre el proceso de registro en SNR y SICIF.
2	2.1	Solicitud de registro Diputación mayoría relativa.
3	2.1.1	Solicitud de sustitución de candidatura a una Diputación de mayoría relativa.
4	2.2	Solicitud de registro a una candidatura de Ayuntamiento.
5	2.2.1	Solicitud de sustitución a una candidatura de Ayuntamiento.
6	2.2.2	Integración de planilla de mayoría relativa de Ayuntamiento.
7	2.3	Solicitud de registro de candidatura a una Diputación por el principio de representación proporcional.
8	2.3.1	Solicitud de sustitución de candidatura a una Diputación por el principio de representación proporcional.
9	2.3.2	Integración de la lista de candidaturas propietarias y suplentes a una diputación por el principio de representación proporcional
10	2.4	Solicitud de registro a la Candidatura Independiente a Diputación de mayoría relativa.
11	2.4.1	Solicitud de sustitución de Candidatura Independiente a una diputación de mayoría relativa.
12	2.5	Solicitud de registro a la Candidatura Independiente de Ayuntamiento.
13	2.5.1	Integración de planilla de Candidaturas Independientes mayoría relativa de Ayuntamiento.
14	2.5.2	Solicitud de sustitución a una Candidatura Independiente de Ayuntamiento.
15	3.1	Declaratoria bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para registrarse a una candidatura para la elección de Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, propietarios y suplentes, así como fórmulas de Candidaturas Independientes.
16	3.2	Declaratoria bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para registrarse a una candidatura para la elección de Ayuntamientos.
17	4.1	Escrito de aceptación candidatura a Diputación de mayoría relativa.
18	4.2	Escrito de aceptación candidatura a Diputación de representación proporcional.
19	4.3	Escrito de aceptación candidatura Independiente a Diputación de mayoría relativa.
20	4.4	Escrito de aceptación candidatura de Ayuntamiento.
21	4.5	Escrito de aceptación candidatura Independiente de Ayuntamiento.
22	5.1	Declaración de situación patrimonial inicial.



MICHOACÁN



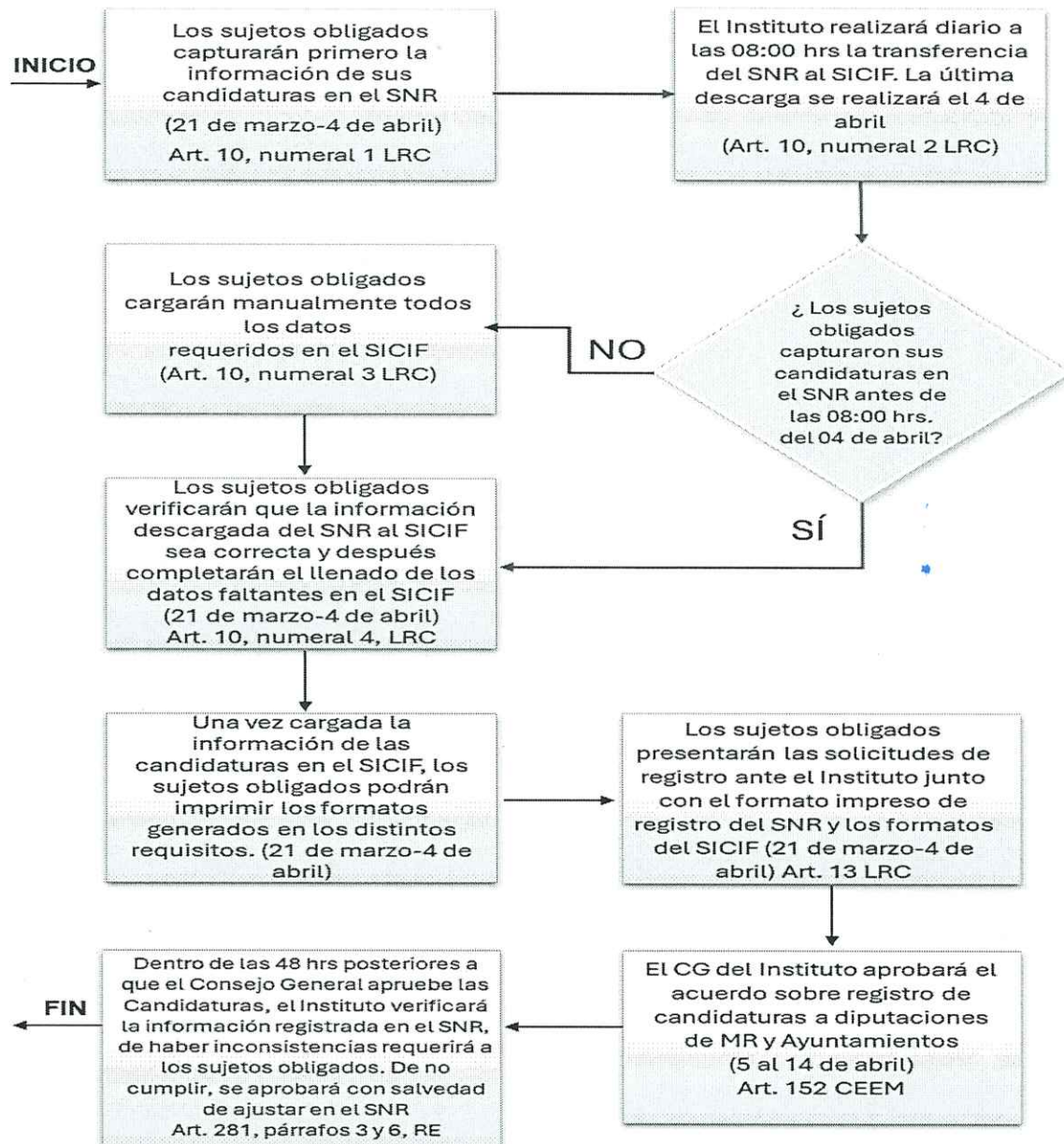
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO: IEM-CG-36/2024

Cvo.	Número	Nombre
23	5.2	Declaración de situación patrimonial modificación.
24	5.3	Declaración de situación patrimonial conclusión.
25	6	Declaratoria 3 de 3 contra la violencia de género.
26	7	Candidatura Independiente escrito de protesta, ratificación y designación.
27	8	Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la de red de Candidatas y en su caso, a la Red de Mujeres Electas.
28	9	Escrito de autoadscripción a la población LGBTIAQ+.
29	10.1	Formato carta bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos para participar en elección consecutiva Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
30	10.2	Formato carta bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos para participar en elección consecutiva Ayuntamientos.
31	11	Propuesta de aviso de privacidad integral solicitud de registro Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



Anexo 1. Diagrama de flujo sobre proceso de registro en SNR y SICIF



1. **SNR:** Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de las personas aspirantes y Candidaturas Independientes.
2. **SICIF:** Sistema de Captura e Impresión de Formatos para el Registro de Candidaturas, postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, implementado por el Instituto Electoral de Michoacán.
3. **LRC:** Lineamientos para el Registro de Candidaturas Postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 del Estado de Michoacán de Ocampo u, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven del mismo.
4. **CEEM:** Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. **RE:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
6. **Sujetos obligados:** Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes.





1

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Faint, illegible text in the middle right section.

Faint, illegible text in the lower right section.





Partido político, coalición o candidatura común

ANEXO 2.2.1

Denominación: _____

Candidatura por el:

Municipio de: _____ Clave del municipio: _____

Cargo: _____

La Persona Candidata registrada sustituida:

Nombre: _____
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Clave alfanumérica del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral (en su caso):

Fecha de acuerdo: _____
Día Mes Año

La Persona Candidata sustituta:

Nombre: _____
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Acciones afirmativas:

Marcar con una X
Candidatura: *No aplica *Indígena *Persona con discapacidad
Especifique _____
 *Migrante LGBTIAQ+

Con fundamento en el artículo 191 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Anexar solicitud de registro de la persona candidata sustituta de Ayuntamiento.

Documentación completa: Sí No

Anexar original o copia de la renuncia debidamente ratificada, o en su caso, documento correspondiente, donde se acredite el fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de la persona candidata sustituida.

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024

1



Partido político, coalición o candidatura común

ANEXO 2.2.2

Municipio: _____

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal						
Sindicatura Propietaria						
Sindicatura Suplente						

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a						
	Suplente						
2	Propietario/a						
	Suplente						
3	Propietario/a						
	Suplente						
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024

1



Partido político, coalición o candidatura común

Municipio:

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a						
	Suplente						
2	Propietario/a						
	Suplente						
3	Propietario/a						
	Suplente						
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024

1

Del 04 al 18 de abril del 2024



Partido político

ANEXO 2.3

[Empty box for Party Name]

Lugar en la lista (número y letra): _____

Propietario(a) Suplente

Acciones afirmativas:

Marcar con una X
Candidatura:

*No aplica

*Indígena

*Persona con discapacidad

Especifique _____

*LGBT

*Migrante

Datos personales:

Nombre: _____
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Edad: _____ años cumplidos. Fecha de nacimiento: _____
Día Mes Año Género: M F

Sobrenombre: SI NO _____ NB

Clave de elector:
[Grid of 15 boxes for electoral key]

Elección Consecutiva Sí No Período: 2º 3º 4º

Está usted de acuerdo con que los datos personales contenidos en los documentos presentados se consideren públicos. Sí No

** Los nombres de las personas que sean postuladas a cargos de elección popular por acciones afirmativas y los demás datos personales que sean requeridos por la normatividad aplicable, serán públicos*

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos del partido político.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega / /2024





Partido político

ANEXO 2.3.1

La persona Candidata registrada

Nombre: _____
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Lugar en la lista (número y letra): _____

Clave alfanumérica del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral (en su caso):

Fecha de acuerdo: _____
Día Mes Año

La persona Candidata sustituta

Nombre: _____
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Lugar en la lista (número y letra): _____

Acciones afirmativas

Marcar con una X

Candidatura:

*No aplica

*Indígena

* Persona con discapacidad

Especifique _____

*Migrante

*LGBTIAQ+

Con fundamento en el artículo 191 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Documentación completa: Sí No

Anexar solicitud de registro de la persona candidata sustituta a diputación por el principio de representación proporcional.

Anexar original o copia de la renuncia debidamente ratificada, o en su caso, documento correspondiente, donde se acredite el fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de la persona candidata sustituida

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos del partido político.

Número y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024

11

**INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE
CANDIDATURAS PROPIETARIAS Y
SUPLENTE A UNA**

**DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ***

Del 04 al 18 de abril del 2024



Partido político

ANEXO 2.3.2

Lista registrada de diputaciones de representación proporcional:

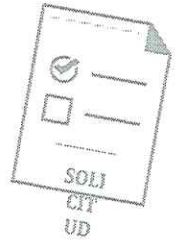
No	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a						
	Suplente						
2	Propietario/a						
	Suplente						
3	Propietario/a						
	Suplente						
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						
8	Propietario/a						
	Suplente						
9	Propietario/a						
	Suplente						

Fecha de entrega: / /2024

* Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 13, 189, fracción IV, inciso d), párrafo 4 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo

Número y firma de persona validadora
(control interno)





Lista registrada de diputaciones de representación proporcional:

No	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
10	Propietario/a						
	Suplente						
11	Propietario/a						
	Suplente						
12	Propietario/a						
	Suplente						
13	Propietario/a						
	Suplente						
14	Propietario/a						
	Suplente						
15	Propietario/a						
	Suplente						
16	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados
por los estatutos de los partidos políticos.

Número y firma de persona
validadora
(control interno)



12/25/2011

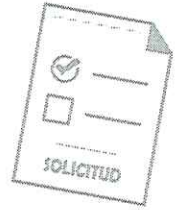
12/25/2011

12/25/2011

12/25/2011



**SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE
CANDIDATURA INDEPENDIENTE A UNA
DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA**



Candidatura independiente por el:

ANEXO 2.4.1

Distrito electoral: _____

La persona Candidata propietaria registrada sustituida

Nombre: _____
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Clave alfanumérica del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral (en su caso):

Fecha de acuerdo: _____
Día Mes Año

La persona Candidata sustituta:

Nombre: _____
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Acciones afirmativas

Marcar con una X
Candidatura: *No aplica *Indígena *Persona con discapacidad
Especifique _____ *LGBTIAQ
*Migrante

Con fundamento en el artículo 191 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Anexar solicitud de registro de la persona candidata sustituida a diputación de mayoría relativa.

Documentación completa: Sí No

Anexar original o copia de la renuncia debidamente ratificada, o en su caso, documento correspondiente, donde se acredite el fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de la persona candidata sustituida.

Nombre y firma de la persona a la candidatura independiente.

Número y firma de la persona que valida (control interno)

Fecha de entrega: / /2024

1

1900

1901

1902

1903

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA DE
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.5.1

Municipio: _____

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal						
Sindicatura Propietaria						
Sindicatura Suplente						

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a						
	Suplente						
2	Propietario/a						
	Suplente						
3	Propietario/a						
	Suplente						
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024

11

12

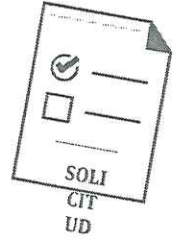
13





PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA DE
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**



21 de marzo al 04 de abril del 2024

Municipio: _____

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a						
	Suplente						
2	Propietario/a						
	Suplente						
3	Propietario/a						
	Suplente						
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de la persona
candidata
independiente a la presidencia municipal

Nombre y firma de la
persona validadora
(control interno)



**SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN A UNA
CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE
AYUNTAMIENTO**



Candidatura por el:

ANEXO 2.5.2

Municipio: _____ Clave del municipio: _____

Cargo: _____

La Persona Candidata registrada sustituida:

Nombre: _____
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Clave alfanumérica del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral (en su caso):

Fecha de acuerdo: _____
Día Mes Año

La Persona Candidata Sustituta:

Nombre: _____
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Acciones afirmativas:

Marcar con una X

Candidatura:

*No aplica

*Indígena

Especifique _____

* Persona con discapacidad

*Migrante

*LGBTIAQ+

Con fundamento en el artículo 191 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Anexar solicitud de registro de la persona candidata Sustituta del Ayuntamiento.

Anexar original o copia de la renuncia debidamente ratificada, o en su caso, documento correspondiente, donde se acredite el fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de la persona candidata.

Documentación completa: Sí No

Nombre y firma de la persona aspirante a la candidatura independiente.

Número y firma de la persona validadora

Fecha de entrega: / /2024

1940-1941

1940-1941

1940-1941

1940-1941

1940-1941

1940-1941



ANEXO 3.1

DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA REGISTRARSE A UNA CANDIDATURA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ASÍ COMO FÓRMULAS DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

_____, a _____ de _____ de 2024

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

Quien suscribe, _____, por mi propio derecho y con el debido respeto comparezco a exponer:

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 24, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que al momento de solicitar mi registro como persona candidata:

- a) No tengo mando de fuerza pública en el Estado de Michoacán de Ocampo, ni la he tenido en los noventa días anteriores a la fecha de la elección.
- b) No soy funcionario(a) de la federación, titular de alguna dependencia básica y de las entidades de la organización administrativa del Ejecutivo y los Ayuntamientos, Consejero(a) del Poder Judicial, Magistrado(a) del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral del Estado, ni del Tribunal de Justicia Administrativa, desde noventa días anteriores a la fecha de la elección.
- c) No soy Juez(a) de Primera Instancia, Recaudador(a) de Rentas, Presidente(a) Municipal, Síndico(a), ni Regidor(a); desde noventa días anteriores a la fecha de la elección.
- d) No he sido, ni soy ministro(a) de algún culto religioso.
- e) No soy Consejero(a), ni funcionario(a) electoral federal o estatal, desde un año antes a la fecha de la elección.
- f) No he sido, ni soy Consejero(a) Presidente o Consejero(a) electoral del Instituto Electoral de Michoacán, en los últimos dos años anteriores a la fecha de la elección, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 100, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Atento(a) a lo anterior y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

C. _____
Nombre y firma de la persona candidata





ANEXO 3.2

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA REGISTRARSE A UNA
CANDIDATURA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS**

_____, a _____ de _____ de 2024

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

Quien suscribe, _____, por mi propio derecho y con el debido respeto comparezco a exponer:

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 119, fracciones IV, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que al momento de solicitar mi registro como persona candidata:

- a) No he sido ni soy funcionario(a) de la federación, del estado o del municipio, ni he tenido mando de fuerza pública en el municipio en el que pretendo ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección.
- b) No he sido ni soy ministro(a) o delegado(a) de algún culto religioso.
- c) No he sido ni soy consejero(a) o funcionario(a) electoral federal o estatal, desde un año antes a la fecha de la elección.
- d) No he sido, ni soy Consejero(a) Presidente o Consejero(a) electoral del Instituto Electoral de Michoacán, en los últimos dos años anteriores a la fecha de la elección, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 100, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Atento(a) a lo anterior y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

C. _____
Nombre y firma de la persona candidata

1



ANEXO 4.1

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN CANDIDATURA A DIPUTACIÓN DE
MAYORÍA RELATIVA**

_____, a _____ de _____ de 2024

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 189, fracción IV inciso C, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y en virtud de mi postulación para el cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa _____ del distrito _____ en el Estado de Michoacán de Ocampo, por el partido político o coalición, _____, manifiesto mi aceptación para obtener el registro de la candidatura de mérito.

A T E N T A M E N T E

C. _____
Nombre y firma de la persona candidata





ANEXO 4.2

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

ESCRITO DE ACEPTACIÓN CANDIDATURA A DIPUTACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

_____, a _____ de _____ de 2024

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y en virtud de mi postulación para el cargo de diputación local por el principio de representación proporcional en la posición _____ de la lista, por el partido político _____, manifiesto mi aceptación para obtener el registro de la candidatura de mérito

A T E N T A M E N T E

C. _____
Nombre y firma de la persona candidata





ANEXO 4.3

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN CANDIDATURA INDEPENDIENTE A
DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA**

_____, a _____ de _____ de 2024

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y en virtud de que pretendo obtener el registro al cargo de una diputación local por el principio de mayoría relativa _____ por la vía independiente del distrito _____ en el estado de Michoacán de Ocampo, manifiesto mi aceptación para obtener el registro de la candidatura de mérito.

Sin otro particular, se extiende la presente como parte de la documentación necesaria para el registro de mi candidatura independiente a tal cargo.

A T E N T A M E N T E

C. _____
Nombre y firma de la persona candidata

1



ANEXO 4.4

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

ESCRITO DE ACEPTACIÓN CANDIDATURA DE AYUNTAMIENTO

_____, a _____ de _____ de 2024

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y en virtud de mi postulación para una candidatura de ayuntamiento al cargo de _____, del municipio de _____ postulado por el partido político o coalición _____, manifiesto mi aceptación para obtener el registro de la candidatura de mérito.

A T E N T A M E N T E

C. _____
Nombre y firma de la persona candidata

1



ANEXO 4.5

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE
AYUNTAMIENTO**

_____, a _____ de _____ de 2024

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y en virtud de mi postulación para una candidatura de ayuntamiento al cargo de _____ del municipio de _____ manifiesto mi aceptación para obtener el registro de la candidatura de mérito.

Sin otro particular, se extiende la presente como parte de la documentación necesaria para el registro de mi candidatura independiente a tal cargo.

A T E N T A M E N T E

C. _____
Nombre y firma de la persona candidata

1

ANEXO 5.1 INICIAL



NOTA: SÍRVASE A REVISAR LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS DATOS DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PERSONAS FÍSICAS, Y LOS DATOS RESALTADOS NO SERÁN PÚBLICOS.

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

INICIAL

1. DATOS GENERALES

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CURP	RFC	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	
	SOLTERO (A) <input type="checkbox"/> CASADO (A) <input type="checkbox"/> DIVORCIADO (A) <input type="checkbox"/> VIUDO (A) <input type="checkbox"/> CONCUBINA / CONCUBINARIO / UNIÓN LIBRE <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE CONVIVENCIA <input type="checkbox"/>	
RÉGIMEN MATRIMONIAL	PAÍS DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
SOCIEDAD CONYUGAL <input type="checkbox"/>	SEPARACIÓN DE BIENES <input type="checkbox"/>	OTRO / ESPECIFIQUE <input type="checkbox"/>
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

2. DOMICILIO DEL DECLARANTE

EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO	
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR
	NÚMERO INTERIOR		NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL		PAÍS	CÓDIGO POSTAL
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

AGREGAR

MODIFICAR

SIN CAMBIO

BAJA

NIVEL	
<input type="checkbox"/> PRIMARIA	<input type="checkbox"/> SECUNDARIA
<input type="checkbox"/> MAESTRÍA	<input type="checkbox"/> DOCTORADO
<input type="checkbox"/> BACHILLERATO	<input type="checkbox"/> CARRERA TÉCNICA O COMERCIAL
<input type="checkbox"/> LICENCIATURA	<input type="checkbox"/> ESPECIALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
ESTATUS	
<input type="checkbox"/> CURSANDO	<input type="checkbox"/> FINALIZADO
<input type="checkbox"/> TRUNCO	
DOCUMENTO OBTENIDO	
<input type="checkbox"/> BOLETA	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> CONSTANCIA	<input type="checkbox"/> TÍTULO
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO	
LUGAR DONDE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
<input type="checkbox"/> EN MÉXICO	<input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE INICIA

AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	FEDERAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>	NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
ÁMBITO PÚBLICO	EJECUTIVO <input type="checkbox"/>	LEGISLATIVO <input type="checkbox"/>	JUDICIAL <input type="checkbox"/>	ÓRGANO AUTÓNOMO <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	EMPLEO, CARGO O COMISIÓN			¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL				
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN			TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN
EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL			PAÍS	CÓDIGO POSTAL
ACLARACIONES / OBSERVACIONES				

5. EXPERIENCIA LABORAL (ÚLTIMOS CINCO EMPLEOS)

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE:

PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/>	
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO
FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>	EJECUTIVO <input type="checkbox"/> LEGISLATIVO <input type="checkbox"/> JUDICIAL <input type="checkbox"/> ÓRGANO AUTÓNOMO <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO / NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN / ÁREA
RFC	
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO	ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL
SECTOR AL QUE PERTENECE	FECHA DE INGRESO FECHA DE EGRESO LUGAR DONDE SE UBICA <input type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

6. DATOS DE LA PAREJA

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	RFC																								
RELACIÓN CON EL DECLARANTE																												
<input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CONCUBINA / CONCUBINARIO / UNIÓN LIBRE <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE CONVIVENCIA																												
¿ES CIUDADANO EXTRANJERO?																												
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		CURP: _____																										
¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?		LUGAR DONDE RESIDE																										
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO <input type="checkbox"/> SE DESCONOCE																										
¿HABITA EN EL DOMICILIO DEL DECLARANTE?		DOMICILIO DE LA PAREJA																										
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		<table border="0"> <tr> <td colspan="2">EN MÉXICO</td> <td colspan="2">EN EL EXTRANJERO</td> </tr> <tr> <td>CALLE</td> <td>NÚMERO EXTERIOR</td> <td>CALLE</td> <td>NÚMERO EXTERIOR</td> </tr> <tr> <td></td> <td>NÚMERO INTERIOR</td> <td></td> <td>NÚMERO INTERIOR</td> </tr> <tr> <td>COLONIA / LOCALIDAD</td> <td>MUNICIPIO / ALCALDÍA</td> <td>CIUDAD / LOCALIDAD</td> <td>ESTADO / PROVINCIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CÓDIGO POSTAL</td> <td></td> <td>PAÍS</td> <td>CÓDIGO POSTAL</td> </tr> </table>			EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO		CALLE	NÚMERO EXTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR		NÚMERO INTERIOR		NÚMERO INTERIOR	COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA					CÓDIGO POSTAL		PAÍS	CÓDIGO POSTAL
EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO																										
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR																									
	NÚMERO INTERIOR		NÚMERO INTERIOR																									
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA																									
CÓDIGO POSTAL		PAÍS	CÓDIGO POSTAL																									
ACTIVIDAD LABORAL	PÚBLICO <input type="checkbox"/>	PRIVADO <input type="checkbox"/>	OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/>																									
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO																											
FEDERAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>	EJECUTIVO <input type="checkbox"/> LEGISLATIVO <input type="checkbox"/> JUDICIAL <input type="checkbox"/> ÓRGANO AUTÓNOMO <input type="checkbox"/>																									
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO																												
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN																												
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN																												
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL																												
SALARIO MENSUAL NETO																												
FECHA DE INGRESO AL EMPLEO																												

NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN		EMPLEO O CARGO
RFC		
FECHA DE INGRESO AL EMPLEO		SECTOR AL QUE PERTENECE
SALARIO MENSUAL NETO		<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
¿ES PROVEEDOR O CONTRATISTA DEL GOBIERNO?		
sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

7. DATOS DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS RELATIVOS A MENORES DE EDAD NO SERÁN PÚBLICOS.

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	RFC
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL DECLARANTE	<input type="checkbox"/> ABUELO (A) <input type="checkbox"/> NIETO (A) <input type="checkbox"/> TÍO (A)	<input type="checkbox"/> AHIJADO(A) <input type="checkbox"/> NUERA <input type="checkbox"/> YERNO	<input type="checkbox"/> CUÑADO (A) <input type="checkbox"/> PADRE <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	<input type="checkbox"/> HIJO (A) <input type="checkbox"/> HERMANO (A) <input type="checkbox"/> PRIMO (A) <input type="checkbox"/> SOBRINO (A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> SUEGRO (A)
¿ES CIUDADANO EXTRANJERO?				
sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> CURP: <input type="text"/>				
¿HABITA EN EL DOMICILIO DEL DECLARANTE?				
sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> LUGAR DONDE RESIDE <input type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO <input type="checkbox"/> SE DESCONOCE				
DOMICILIO DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO				
EN MÉXICO				
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA
EN EL EXTRANJERO				
CALLE				
NÚMERO EXTERIOR				
NÚMERO INTERIOR				

CÓDIGO POSTAL		PAIS		CÓDIGO POSTAL	
ACTIVIDAD LABORAL	PÚBLICO <input type="checkbox"/>	PRIVADO <input type="checkbox"/>	OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/>		NINGUNO <input type="checkbox"/>
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO				
FEDERAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL / ALCALDIA <input type="checkbox"/>	EJECUTIVO <input type="checkbox"/>	LEGISLATIVO <input type="checkbox"/>	JUDICIAL <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO			ÁREA DE ADSCRIPCIÓN		
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN			ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL		
SALARIO MENSUAL NETO			FECHA DE INGRESO AL EMPLEO		
NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN					
RFC					
EMPLEO O CARGO					
FECHA DE INGRESO AL EMPLEO			SALARIO MENSUAL NETO		
¿ES PROVEEDOR O CONTRATISTA DEL GOBIERNO?			SECTOR AL QUE PERTENECE		
SI <input type="checkbox"/>			NO <input type="checkbox"/>		
			<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERIA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)		
ACLARACIONES / OBSERVACIONES					

8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SITUACIÓN ACTUAL)

CAPTURAR CANTIDADES LIBRES DE IMPUESTOS, SIN COMAS, SIN PUNTOS, SIN CENTAVOS Y SIN CEROS A LA IZQUIERDA	
I.- REMUNERACIÓN MENSUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
II.- OTROS INGRESOS MENSUALES DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 I AL II.4)	
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y / O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
TIPO DE NEGOCIO	
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
TIPO DE INSTRUMENTO QUE GENERÓ EL RENDIMIENTO O GANANCIA	<input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS <input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> BONOS <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y / O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
TIPO DE SERVICIO PRESTADO	
II.4.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
ESPECIFICAR TIPO DE INGRESO (ARRENDAMIENTO, REGALÍA, SORTEOS, CONCURSOS, DONACIONES, SEGUROS DE VIDA, ETC.)	
A.- INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	
B.- INGRESO MENSUAL NETO DE LA PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
C.- TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

9. ¿ TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR?

SÍ

NO

FECHA DE INICIO		FECHA DE CONCLUSIÓN	
INGRESOS NETOS, RECIBIDOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR			
I.- REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE, RECIBIDA DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)			
II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE, RECIBIDOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL II.1 AL II.5)			
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y / O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)		TIPO DE NEGOCIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)			
TIPO DE INSTRUMENTO QUE GENERÓ EL RENDIMIENTO O GANANCIA			
<input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS		<input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> BONOS <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y / O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)			
TIPO DE SERVICIO PRESTADO			
II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)			
TIPO DE BIEN ENAJENADO		<input type="checkbox"/> MUEBLE <input type="checkbox"/> INMUEBLE <input type="checkbox"/> VEHÍCULO	
II.5.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)			
ESPECIFICAR TIPO DE INGRESO (ARRENDAMIENTO, REGALÍA, SORTEOS, CONCURSOS, DONACIONES, SEGURO DE VIDA, ETC)			
A.- INGRESO NETO DEL DECLARANTE, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL NUMERAL I Y II)			

B.- INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (DESPUÉS DE IMPUESTOS)

C.- TOTAL DE INGRESOS NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

10. BIENES INMUEBLES (SITUACIÓN ACTUAL) NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

BIENES DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE INMUEBLE CASA DEPARTAMENTO EDIFICIO LOCAL COMERCIAL BODEGA PALCO RANCHO TERRENO OTRO (ESPECIFIQUE)

TITULAR DEL INMUEBLE:

DECLARANTE Y CÓNYUGE

DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO

DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

CÓNYUGE

CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

CONCUBINA O CONCUBINARIO

CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

CONVIVIENTE

DECLARANTE Y CONVIVIENTE

DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO

CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

DEPENDIENTE ECONÓMICO

DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO

DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO

DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO

CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO

CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO

CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

TERCERO PERSONA FÍSICA PERSONA MORAL

NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS

RFC

FORMA DE ADQUISICIÓN

COMPRAVENTA

CESIÓN

DONACIÓN

HERENCIA

PERMUTA

RIFA O SORTEO

SENTENCIA

FORMA DE PAGO

CRÉDITO

CONTADO

NO APLICA

TRANSMISOR PERSONA FÍSICA PERSONA MORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR DE LA PROPIEDAD

RFC

RELACION DEL TRANSMISOR DE LA PROPIEDAD CON EL TITULAR

ABUELO (A)

BISABUELO (A)

BISNIETO (A)

CONCUBINA O CONCUBINARIO

CONCUNO (A)

CÓNYUGE

CUÑADO (A)

HERMANO (A)

HIJO (A)

MADRE

PADRE

PRIMO (A)

SOBRINO (A)

SUEGRO (A)

TATARABUELO (A)

TATARANIETO (A)

TÍO (A)

NIETO (A)

NINGUNO

OTRO (ESPECIFIQUE)

VALOR DE ADQUISICIÓN		EN EL EXTRANJERO		¿EL VALOR DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE ES CONFORME A?	
TIPO DE MONEDA	FECHA DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO REAL U OTRO DATO QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN		<input type="checkbox"/> ESCRITURA PÚBLICA <input type="checkbox"/> SENTENCIA <input type="checkbox"/> CONTRATO	
UBICACIÓN DEL INMUEBLE					
EN MÉXICO	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
CALLE	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CÓDIGO POSTAL	PAÍS		CÓDIGO POSTAL		
EN CASO DE BAJA DEL INMUEBLE INCLUIR MOTIVO		<input type="checkbox"/> VENTA <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> SINIESTRO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)			
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		NINGUNO <input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA			

11. VEHÍCULOS (SITUACIÓN ACTUAL)

TODOS LOS DATOS DE VEHÍCULOS DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

VEHÍCULOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE VEHÍCULO AUTOMÓVIL / MOTOCICLETA AERONAVE BARCO / YATE OTRO (ESPECIFIQUE)

TITULAR DEL VEHÍCULO

DECLARANTE
 DECLARANTE Y CÓNYUGE
 DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
 DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
 DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO
 DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
 CÓNYUGE
 CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
 CONCUBINA O CONCUBINARIO
 CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
 CONVIVIENTE
 DECLARANTE Y CONVIVIENTE
 DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
 CONVIVIENTE Y CONVIVIENTE ECONÓMICO
 CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
 DEPENDIENTE ECONÓMICO
 DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
 DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
 DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
 DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
 DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
 CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
 CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
 CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

TRANSMISOR	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR		
RFC	RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL VEHÍCULO CON EL TITULAR	

ABUELO (A) PADRE
 BISABUELO (A) PRIMO (A)
 BISNIETO (A) SOBRINO (A)
 CONCUBINA O CONCUBINARIO SUEGRO (A)
 CONCUBINO (A) TATARABUELO (A)
 CÓNYUGE TATARANIETO (A)
 CUÑADO (A) TÍO (A)
 HERMANO (A) NIETO (A)
 HIJO (A) NINGUNO
 MADRE OTRO (ESPECIFIQUE)

MARCA

MODELO

AÑO

NÚMERO DE SERIE O REGISTRO

¿DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO?

EN MÉXICO EN EL EXTRANJERO

TERCERO

NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS

RFC

PERSONA FÍSICA

PERSONA MORAL

ENTIDAD FEDERATIVA

PAÍS

FORMA DE ADQUISICIÓN <input type="checkbox"/> COMPRAVENTA <input type="checkbox"/> CESIÓN <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> HERENCIA <input type="checkbox"/> PERMUTA <input type="checkbox"/> RIFA O SORTEO <input type="checkbox"/> SENTENCIA	FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> NO APLICA	VALOR DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO TIPO DE MONEDA FECHA DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO ACLARACIONES / OBSERVACIONES	EN CASO DE BAJA DEL VEHÍCULO INCLUIR MOTIVO <input type="checkbox"/> VENTA <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> SINIESTRO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
--	--	--	--

12. BIENES MUEBLES (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE LOS BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

BIENES DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TITULAR DEL BIEN <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	TIPO DEL BIEN <input type="checkbox"/> MENAJE DE CASA (MUEBLES Y ACCESORIOS DE CASA) <input type="checkbox"/> APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS <input type="checkbox"/> JOYAS <input type="checkbox"/> COLECCIONES <input type="checkbox"/> OBRAS DE ARTE <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE) TRANSMISOR PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/> NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR RFC
---	--

TERCERO PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/> NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS RFC	RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL MUEBLE CON EL TITULAR <input type="checkbox"/> ABUELO (A) <input type="checkbox"/> BISABUELO (A) <input type="checkbox"/> BISNIETO (A) <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUÑO (A) <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CUÑADO (A) <input type="checkbox"/> HERMANO (A) <input type="checkbox"/> HIJO (A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> PADRE <input type="checkbox"/> PRIMO (A) <input type="checkbox"/> SOBRINO (A) <input type="checkbox"/> SUEGRO (A) <input type="checkbox"/> TATARABUELO (A) <input type="checkbox"/> TATARANIETO (A) <input type="checkbox"/> TÍO (A) <input type="checkbox"/> NIETO (A) <input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> NO APLICA	TIPO DE MONEDA FECHA DE ADQUISICIÓN
FORMA DE ADQUISICIÓN <input type="checkbox"/> COMPRAVENTA <input type="checkbox"/> CESIÓN <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> HERENCIA <input type="checkbox"/> PERMUTA <input type="checkbox"/> RIFA O SORTEO <input type="checkbox"/> SENTENCIA	VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE TIPO DE MONEDA VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE
EN CASO DE BAJA DEL MUEBLE INCLUIR MOTIVO <input type="checkbox"/> VENTA <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> SINIESTRO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	ACLARACIONES / OBSERVACIONES

13. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE INVERSIÓN / ACTIVO		TITULAR DE LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES.		BANCARIA	
<input type="checkbox"/> BANCARIA <input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS Y / O MERCANTILES <input type="checkbox"/> POSICIÓN DE MONEDAS Y / O METALES <input type="checkbox"/> SEGUROS <input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> AFORES Y OTROS		<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS		<input type="checkbox"/> CUENTA DE NÓMINA <input type="checkbox"/> CUENTA DE AHORRO <input type="checkbox"/> CUENTA DE CHEQUES <input type="checkbox"/> CUENTA MAESTRA <input type="checkbox"/> CUENTA EJE <input type="checkbox"/> DEPÓSITO A PLAZOS	
TERCERO	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS	RFC		
FONDOS DE INVERSIÓN		ORGANIZACIONES PRIVADAS Y / O MERCANTILES	POSICIÓN DE MONEDAS Y / O METALES	SEGUROS	
<input type="checkbox"/> SOCIEDADES DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO		<input type="checkbox"/> ACCIONES <input type="checkbox"/> CAJAS DE AHORRO	<input type="checkbox"/> CENTENARIOS <input type="checkbox"/> DIVISAS <input type="checkbox"/> MONEDA NACIONAL <input type="checkbox"/> ONZAS TROY <input type="checkbox"/> CRIPTOMONEDAS	<input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> SEGURO DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> SEGURO DE VIDA	
VALORES BURSÁTILES		AFORES Y OTROS	NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO O PÓLIZA		
<input type="checkbox"/> ACCIONES Y DERIVADOS <input type="checkbox"/> ACEPTACIONES BANCARIAS <input type="checkbox"/> BONOS GUBERNAMENTALES <input type="checkbox"/> PAPEL COMERCIAL		<input type="checkbox"/> AFORES <input type="checkbox"/> FIDEICOMISOS <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA <input type="checkbox"/> PRESTAMOS A FAVOR DE UN TERCERO			
¿DÓNDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS ?					
EN MÉXICO <input type="checkbox"/>		EN EL EXTRANJERO <input type="checkbox"/>			
INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL		RFC	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL		PAÍS DÓNDE SE LOCALIZA
SALDO A LA FECHA (SITUACIÓN ACTUAL)		TIPO DE MONEDA		ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

14. ADEUDOS / PASIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE LOS ADEUDOS / PASIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

ADEUDOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TITULAR DEL ADEUDO <input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS		TIPO DE ADEUDO <input type="checkbox"/> CRÉDITO HIPOTECARIO <input type="checkbox"/> CRÉDITO AUTOMOTRIZ <input type="checkbox"/> CRÉDITO PERSONAL <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO BANCARIA <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO DEPARTAMENTAL <input type="checkbox"/> PRÉSTAMO PERSONAL <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ADEUDO / PASIVO MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO / PASIVO TIPO DE MONEDA
SALDO INSOLUTO (SITUACIÓN ACTUAL)			

TERCERO <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS	
RFC	
OTORGANTE DEL CRÉDITO <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>	
NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	
RFC	
¿DÓNDE SE LOCALIZA EL ADEUDO? <input type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO	
	PAÍS DONDE SE LOCALIZA
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

15. PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TIPO DE BIEN		<input type="checkbox"/> INMUEBLE <input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO <input type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> LOCAL COMERCIAL <input type="checkbox"/> BODEGA <input type="checkbox"/> PALCO <input type="checkbox"/> RANCHO <input type="checkbox"/> TERRENO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	
UBICACIÓN DEL INMUEBLE			
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD / LOCALIDAD
			ESTADO / PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL			PAÍS
			CÓDIGO POSTAL
<input type="checkbox"/> VEHÍCULO	<input type="checkbox"/> AUTOMÓVIL / MOTOCICLETA	<input type="checkbox"/> AERONAVE	<input type="checkbox"/> BARCO / YATE
MARCA			<input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
MODELO			
AÑO			
NÚMERO DE SERIE O REGISTRO			
¿DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO?	<input type="checkbox"/> EN MÉXICO	<input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO	
	ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS	
DUÑO O TITULAR	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL DUÑO O TITULAR			
RFC			
RELACIÓN CON EL DUÑO O EL TITULAR			
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

II.- DECLARACIÓN DE INTERESES

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> PAREJA <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO	
NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN RFC	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A ESCRITURA	
TIPO DE PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> SOCIO <input type="checkbox"/> ACCIONISTA <input type="checkbox"/> COMISARIO <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE	<input type="checkbox"/> APODERADO <input type="checkbox"/> COLABORADOR <input type="checkbox"/> BENEFICIARIO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN? sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
MONTO MENSUAL NETO	
LUGAR DONDE SE UBICA	
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO
ENTIDAD FEDERATIVA	
PAÍS DONDE SE LOCALIZA	
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE <input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR	<input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

2. ¿ PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES ? (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> PAREJA <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
RFC	
PUESTO / ROL	
FECHA DE INICIO DE PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	
<input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES BENÉFICAS <input type="checkbox"/> PARTIDOS POLÍTICOS <input type="checkbox"/> GREMIOS / SINDICATOS <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	<input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN? sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
MONTO MENSUAL NETO	
LUGAR DONDE SE UBICA	
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO
ENTIDAD FEDERATIVA	
PAÍS DONDE SE LOCALIZA	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

3. APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

BENEFICIARIO DE ALGÚN PROGRAMA PÚBLICO

DECLARANTE TÍO(A)
 CÓNYUGE PRIMO(A)
 CONCUBINO O CONCUBINARIO SOBRINO(A)
 CONVIVIENTE AHUJADO(A)
 HIJO(A) NUERA
 HERMANO(A) YERNO
 CUÑADO(A) ABUELO(A)
 MADRE NIETO(A)
 PADRE OTRO(A)

NOMBRE DEL PROGRAMA	INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL APOYO	NIVEL U ORDEN DE GOBIERNO	TIPO DE APOYO
		<input type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDIA	<input type="checkbox"/> SUBSIDIO <input type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/> OBRA <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
FORMA DE RECEPCIÓN DEL APOYO	<input type="checkbox"/> MONETARIO <input type="checkbox"/> ESPECIE		
MONTO APROXIMADO DEL APOYO MENSUAL	ESPECIFIQUE EL APOYO		
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

4. REPRESENTACIÓN (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE REPRESENTACIÓN DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

DECLARANTE PAREJA DEPENDIENTE ECONÓMICO

TIPO DE REPRESENTACIÓN	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	REPRESENTADO <input type="checkbox"/>	FECHA DE INICIO DE LA REPRESENTACIÓN
------------------------	--	---------------------------------------	--------------------------------------

REPRESENTANTE / REPRESENTADO	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>
------------------------------	---	--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTANTE / REPRESENTADO	RFC
--	-----

¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU REPRESENTACIÓN?	MONTO MENSUAL NETO DE SU REPRESENTACIÓN
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

LUGAR DONDE SE UBICA

EN MÉXICO

EN EL EXTRANJERO

ENTIDAD FEDERATIVA

PAÍS DONDE SE LOCALIZA

SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE

<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR	<input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES	<input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
---	--	---

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

5. CLIENTES PRINCIPALES (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE CLIENTES PRINCIPALES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

SE MANIFESTARÁ EL BENEFICIO O GANANCIA DIRECTA DEL DECLARANTE SI SUPERA MENSUALMENTE 250 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD LUCRATIVA INDEPENDIENTE AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN?

sí no

DECLARANTE PAREJA DEPENDIENTE ECONÓMICO

NOMBRE DE LA EMPRESA O SERVICIO QUE PROPORCIONA	RFC
---	-----

CLIENTE PRINCIPAL	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>
-------------------	---	--

SEÑALE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE PRINCIPAL	RFC
--	-----

SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE

- AGRICULTURA
- MINERÍA
- ENERGÍA ELÉCTRICA
- CONSTRUCCIÓN
- INDUSTRIA MANUFACTURERA
- COMERCIO AL POR MAYOR
- COMERCIO AL POR MENOR
- TRANSPORTE
- MEDIOS MASIVOS
- SERVICIOS FINANCIEROS
- SERVICIOS INMOBILIARIOS
- SERVICIOS PROFESIONALES
- SERVICIOS CORPORATIVOS
- SERVICIOS DE SALUD
- SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
- OTRO (ESPECIFIQUE)

MONTO APROXIMADO DEL BENEFICIO O GANANCIA MENSUAL QUE OBTIENE DEL CLIENTE PRINCIPAL	LUGAR DONDE SE UBICA
---	----------------------

EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO
-----------	------------------

ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS DONDE SE LOCALIZA
--------------------	------------------------

ACLARACIONES / OBSERVACIONES	
------------------------------	--

6. BENEFICIOS PRIVADOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TIPO DE BENEFICIO

SORTEO CONCURSO DONACIÓN OTRO (ESPECIFIQUE)

BENEFICIARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> HIJO(A) <input type="checkbox"/> HERMANO(A) <input type="checkbox"/> CUÑADO(A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> PADRE	<input type="checkbox"/> TÍO(A) <input type="checkbox"/> PRIMO(A) <input type="checkbox"/> SOBRINO(A) <input type="checkbox"/> AHUADO(A) <input type="checkbox"/> NUERA <input type="checkbox"/> YERNO <input type="checkbox"/> ABUELO(A) <input type="checkbox"/> NIETO(A) <input type="checkbox"/> OTRO(A)	OTORGANTE	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OTORGANTE		
		RFC		
		FORMA DE RECEPCIÓN DEL BENEFICIO	<input type="checkbox"/> MONETARIO	<input type="checkbox"/> ESPECIE
		ESPECIFIQUE EL BENEFICIO		
		MONTO MENSUAL APROXIMADO		
		TIPO DE MONEDA		
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE <input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR	<input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES	<input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)		
ACLARACIONES / OBSERVACIONES				

7. FIDEICOMISOS

(HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS <input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> PAREJA <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO	
TIPO DE FIDEICOMISO <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> MIXTO	TIPO DE PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> FIDEICOMITENTE <input type="checkbox"/> FIDUCIARIO <input type="checkbox"/> FIDEICOMISARIO <input type="checkbox"/> COMITÉ TÉCNICO
RFC DEL FIDEICOMISO	
FIDEICOMITENTE	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMITENTE	RFC
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDUCIARIO	RFC
FIDEICOMISARIO	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISARIO	RFC
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
¿DÓNDE SE LOCALIZA EL FIDEICOMISO?	
<input type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

ANEXO 5.2 MODIFICACIÓN



NOTA: SÍRVASE A REVISAR LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS DATOS DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PERSONAS FÍSICAS, Y LOS DATOS RESALTADOS NO SERÁN PÚBLICOS.

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CURP	RFC	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	
	SOLTERO (A) <input type="checkbox"/> CASADO (A) <input type="checkbox"/> DIVORCADO (A) <input type="checkbox"/> VIUDO (A) <input type="checkbox"/> CONCUBINA / CONCUBINARIO / UNIÓN LIBRE <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE CONVIVENCIA <input type="checkbox"/>	
RÉGIMEN MATRIMONIAL	PAÍS DE NACIMIENTO	
SOCIEDAD CONYUGAL <input type="checkbox"/>	SEPARACIÓN DE BIENES <input type="checkbox"/>	OTRO / ESPECIFIQUE <input type="checkbox"/>
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

2. DOMICILIO DEL DECLARANTE

EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO	
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	CALLE	NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL		PAÍS	CÓDIGO POSTAL
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

ESCOLARIDAD

NIVEL	
<input type="checkbox"/> PRIMARIA	<input type="checkbox"/> SECUNDARIA
<input type="checkbox"/> MAESTRÍA	<input type="checkbox"/> DOCTORADO
<input type="checkbox"/> BACHILLERATO	<input type="checkbox"/> CARRERA TÉCNICA O COMERCIAL
<input type="checkbox"/> LICENCIATURA	<input type="checkbox"/> ESPECIALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
ESTATUS	
<input type="checkbox"/> CURSANDO	<input type="checkbox"/> FINALIZADO
<input type="checkbox"/> TRUNCO	
DOCUMENTO OBTENIDO	
<input type="checkbox"/> BOLETA	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO
<input type="checkbox"/> CONSTANCIA	<input type="checkbox"/> TÍTULO
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO	
LUGAR DONDE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
<input type="checkbox"/> EN MÉXICO	<input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN ACTUAL

AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	FEDERAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>
ÁMBITO PÚBLICO	EJECUTIVO <input type="checkbox"/>	LEGISLATIVO <input type="checkbox"/>	JUDICIAL <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	ÓRGANO AUTÓNOMO <input type="checkbox"/>		
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?	NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL			
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN		
DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN			
EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO	
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD / LOCALIDAD
			ESTADO / PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL		PAÍS	CÓDIGO POSTAL
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

¿CUENTA CON OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DISTINTO AL DECLARADO?		sí <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	FEDERAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>
ÁMBITO PÚBLICO	EJECUTIVO <input type="checkbox"/>	LEGISLATIVO <input type="checkbox"/>	JUDICIAL <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO		ÓRGANO AUTÓNOMO <input type="checkbox"/>	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	¿ESTUVO CONTRATADO POR HONORARIOS?	NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
		sí <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL			
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN		TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN	
EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO	
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE
			NÚMERO EXTERIOR
			NÚMERO INTERIOR
LOCALIDAD / COLONIA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD / LOCALIDAD
			ESTADO O PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL		PAÍS	CÓDIGO POSTAL
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

5. EXPERIENCIA LABORAL (ÚLTIMOS CINCO EMPLEOS)

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO

NINGUNO

AGREGAR

MODIFICAR

SIN CAMBIO

BAJA

ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE:

PÚBLICO

PRIVADO

OTRO (ESPECIFIQUE)

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO

ÁMBITO PÚBLICO

FEDERAL

ESTATAL

MUNICIPAL / ALCALDÍA

EJECUTIVO

LEGISLATIVO

JUDICIAL

ÓRGANO AUTÓNOMO

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO / NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN

RFC

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN / ÁREA

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO

ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL

SECTOR AL QUE PERTENECE

FECHA DE INGRESO

FECHA DE EGRESO

- AGRICULTURA
- MINERÍA
- ENERGÍA ELÉCTRICA
- CONSTRUCCIÓN
- INDUSTRIA MANUFACTURERA
- COMERCIO AL POR MAYOR
- COMERCIO AL POR MENOR
- TRANSPORTE
- MEDIOS MASIVOS
- SERVICIOS FINANCIEROS
- SERVICIOS INMOBILIARIOS
- SERVICIOS PROFESIONALES
- SERVICIOS CORPORATIVOS
- SERVICIOS DE SALUD
- SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
- OTRO (ESPECIFIQUE)

LUGAR DONDE SE UBICA

EN MÉXICO

EN EL EXTRANJERO

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

6. DATOS DE LA PAREJA

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	RFC
RELACIÓN CON EL DECLARANTE				
<input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CONCUBINA / CONCUBINARIO / UNIÓN LIBRE <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE CONVIVENCIA				
¿ES CIUDADANO EXTRANJERO?				
sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CURP: <input type="text"/>				
¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?				
sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
¿HABITA EN EL DOMICILIO DEL DECLARANTE?				
sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
DOMICILIO DE LA PAREJA				
EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR
				NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL			PAÍS	CÓDIGO POSTAL
ACTIVIDAD LABORAL	PÚBLICO <input type="checkbox"/>	PRIVADO <input type="checkbox"/>	OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/>	NINGUNO <input type="checkbox"/>
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO			
FEDERAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>	EJECUTIVO <input type="checkbox"/>	LEGISLATIVO <input type="checkbox"/>
				JUDICIAL <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN			
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL			
SALARIO MENSUAL NETO	FECHA DE INGRESO AL EMPLEO			

CÓDIGO POSTAL		PAÍS	CÓDIGO POSTAL
ACTIVIDAD LABORAL	<input type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO	OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/>	NINGUNO <input type="checkbox"/>
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO			
FEDERAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>	EJECUTIVO <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO		LEGISLATIVO <input type="checkbox"/>	JUDICIAL <input type="checkbox"/>
		ÓRGANO AUTÓNOMO <input type="checkbox"/>	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN			
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL			
FECHA DE INGRESO AL EMPLEO			
SALARIO MENSUAL NETO			
NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN			
RFC			
EMPLEO O CARGO			
FECHA DE INGRESO AL EMPLEO		SALARIO MENSUAL NETO	
SECTOR AL QUE PERTENECE			
<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)			
¿ES PROVEEDOR O CONTRATISTA DEL GOBIERNO?			
SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

CAPTURAR CANTIDADES LIBRES DE IMPUESTOS, SIN COMAS, SIN PUNTOS, SIN CENTAVOS Y SIN CEROS A LA IZQUIERDA

I.- REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)				
II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.5)				
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS).				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
TIPO DE NEGOCIO				
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)				
TIPO DE INSTRUMENTO QUE GENERÓ EL RENDIMIENTO O GANANCIA		<input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS	<input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> BONOS <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	
II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y / O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)				
TIPO DE SERVICIO PRESTADO				
II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)				
TIPO DE BIEN ENAJENADO		<input type="checkbox"/> MUEBLE <input type="checkbox"/> INMUEBLE <input type="checkbox"/> VEHÍCULO		
II.5 - OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE (DESPUÉS DE IMPUESTOS)				
ESPECIFICAR TIPO DE INGRESO (ARRENDAMIENTO, REGALÍA, SORTEOS, CONCURSOS, DONACIONES, SEGURO DE VIDA, ETC.)				
A.- INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL NUMERAL I Y II)				
B.- INGRESO ANUAL NETO DE LA PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)				
C.- TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)				
ACLARACIONES / OBSERVACIONES				

9. BIENES INMUEBLES (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA; DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

BIENES DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE INMUEBLE		CASA <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO <input type="checkbox"/>	EDIFICIO <input type="checkbox"/>	LOCAL COMERCIAL <input type="checkbox"/>	BODEGA <input type="checkbox"/>	PALCO <input type="checkbox"/>	RANCHO <input type="checkbox"/>	TERRENO <input type="checkbox"/>	OTRO (ESPECIFIQUE)
TITULAR DEL INMUEBLE:										
<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS										
TERCERO				PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>			PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>			
NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS										
RFC										
FORMA DE ADQUISICIÓN		FORMA DE PAGO		TRANSMISOR		PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>		PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> COMPRAVENTA <input type="checkbox"/> CESIÓN <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> HERENCIA <input type="checkbox"/> PERMUTA <input type="checkbox"/> RIFA O SORTEO <input type="checkbox"/> SENTENCIA		<input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> NO APLICA		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR DE LA PROPIEDAD RFC		PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>		RELACIÓN DEL TRANSMISOR DE LA PROPIEDAD CON EL TITULAR <input type="checkbox"/> ABUELO (A) <input type="checkbox"/> BISABUELO (A) <input type="checkbox"/> BISNIETO (A) <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUÑO (A) <input type="checkbox"/> CONYUGE <input type="checkbox"/> CUÑADO (A) <input type="checkbox"/> HERMANO (A) <input type="checkbox"/> HIJO (A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> PADRE <input type="checkbox"/> PRIMO (A) <input type="checkbox"/> SOBRINO (A) <input type="checkbox"/> SUEGRO (A) <input type="checkbox"/> TATARABUELO (A) <input type="checkbox"/> TATARANIETO (A) <input type="checkbox"/> TÍO (A) <input type="checkbox"/> NIETO (A) <input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)		
¿EL VALOR DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE ES CONFORME A?										
<input type="checkbox"/> ESCRITURA PÚBLICA <input type="checkbox"/> SENTENCIA <input type="checkbox"/> CONTRATO										
VALOR DE ADQUISICIÓN		DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO REAL U OTRO DATO QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN								
TIPO DE MONEDA		FECHA DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE								
UBICACIÓN DEL INMUEBLE		EN EL EXTRANJERO								
EN MÉXICO		NÚMERO EXTERIOR		NÚMERO INTERIOR		CALLE		NÚMERO INTERIOR		
COLONIA / LOCALIDAD		MUNICIPIO / ALCALDÍA		ENTIDAD FEDERATIVA		CIUDAD / LOCALIDAD		ESTADO / PROVINCIA		
CÓDIGO POSTAL		PAÍS								
EN CASO DE BAJA DEL INMUEBLE INCLUIR MOTIVO		<input type="checkbox"/> VENTA		<input type="checkbox"/> DONACIÓN		<input type="checkbox"/> SINIESTRO		<input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)		
ACLARACIONES / OBSERVACIONES										

10. VEHÍCULOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE VEHÍCULOS DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

VEHÍCULOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE VEHÍCULO AUTOMÓVIL / MOTOCICLETA AERONAVE BARCO / YATE OTRO (ESPECIFIQUE)

TITULAR DEL VEHÍCULO

- DECLARANTE
- DECLARANTE Y CÓNYUGE
- DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO
- DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CÓNYUGE
- CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONCUBINA O CONCUBINARIO
- CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONVIVIENTE
- DECLARANTE Y CONVIVIENTE
- DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONVIVIENTE Y CONVIVIENTE ECONÓMICO
- CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DEPENDIENTE ECONÓMICO
- DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DECLARANTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

TERCERO PERSONA FÍSICA PERSONA MORAL

NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS

RFC

FORMA DE ADQUISICIÓN

- COMPRAVENTA
- CESIÓN
- DONACIÓN
- HERENCIA
- PERMUTA
- RIFA O SORTEO
- SENTENCIA

FORMA DE PAGO

- CRÉDITO
- CONTADO
- NO APLICA

VALOR DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO

TIPO DE MONEDA

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO

EN CASO DE BAJA DEL VEHÍCULO INCLUIR MOTIVO

- VENTA
- DONACIÓN
- SINIESTRO
- OTRO (ESPECIFIQUE)

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

TRANSMISOR PERSONA FÍSICA PERSONA MORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR

RFC

RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL VEHÍCULO CON EL TITULAR

- ABUELO (A)
- BISABUELO (A)
- BISNIETO (A)
- CONCUBINA O CONCUBINARIO
- CONCUNO (A)
- CÓNYUGE
- CUÑADO (A)
- HERMANO (A)
- HIJO (A)
- MADRE
- PADRE
- PRIMO (A)
- SOBRINO (A)
- SUEGRO (A)
- TATARABUELO (A)
- TATARANIETO (A)
- TIO (A)
- NIETO (A)
- HIJO (A)
- NINGUNO
- OTRO (ESPECIFIQUE)

MARCA

MODELO

AÑO

NÚMERO DE SERIE O REGISTRO

?DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO?

EN MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA

EN EL EXTRANJERO

PAÍS

11. BIENES MUEBLES (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

BAJA

SIN CAMBIO

MODIFICAR

AGREGAR

NINGUNO

TODOS LOS DATOS DE LOS BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

BIENES DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TITULAR DEL BIEN <input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS		TIPO DEL BIEN <input type="checkbox"/> MENAJE DE CASA (MUEBLES Y ACCESORIOS DE CASA) <input type="checkbox"/> APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS <input type="checkbox"/> JOYAS <input type="checkbox"/> COLECCIONES <input type="checkbox"/> OBRAS DE ARTE <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
TERCERO PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>		
NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS		
RFC		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN		
FORMA DE ADQUISICIÓN <input type="checkbox"/> COMPRAVENTA <input type="checkbox"/> CESIÓN <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> HERENCIA <input type="checkbox"/> PERMUTA <input type="checkbox"/> RIFA O SORTEO <input type="checkbox"/> SENTENCIA		
FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE	TIPO DE MONEDA	
FECHA DE ADQUISICIÓN		
EN CASO DE BAJA DEL MUEBLE INCLUIR MOTIVO <input type="checkbox"/> VENTA <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> SINIESTRO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)		
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		
RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL MUEBLE CON EL TITULAR <input type="checkbox"/> ABUELO (A) <input type="checkbox"/> BISABUELO (A) <input type="checkbox"/> BISNIETO (A) <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUÑO (A) <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CUÑADO (A) <input type="checkbox"/> HERMANO (A) <input type="checkbox"/> HIJO (A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> PADRE <input type="checkbox"/> PRIMO (A) <input type="checkbox"/> SOBRINO (A) <input type="checkbox"/> SUEGRO (A) <input type="checkbox"/> TATARABUELO (A) <input type="checkbox"/> TATARANIETO (A) <input type="checkbox"/> TIO (A) <input type="checkbox"/> NIETO (A) <input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)		

12. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE INVERSIÓN / ACTIVO	TITULAR DE LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES.	BANCARIA
<input type="checkbox"/> BANCARIA <input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS Y/O MERCANTILES <input type="checkbox"/> POSESIÓN DE MONEDAS Y/O METALES <input type="checkbox"/> SEGUROS <input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> AFORES Y OTROS	<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	<input type="checkbox"/> CUENTA DE NÓMINA <input type="checkbox"/> CUENTA DE AHORRO <input type="checkbox"/> CUENTA DE CHEQUES <input type="checkbox"/> CUENTA MAESTRA <input type="checkbox"/> CUENTA EJE <input type="checkbox"/> DEPÓSITO A PLAZOS
TERCERO	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS RFC
FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> SOCIEDADES DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO	ORGANIZACIONES PRIVADAS Y /O MERCANTILES <input type="checkbox"/> ACCIONES <input type="checkbox"/> CAJAS DE AHORRO	POSESIÓN DE MONEDAS Y /O METALES <input type="checkbox"/> CENTENARIOS <input type="checkbox"/> DIVISAS <input type="checkbox"/> MONEDA NACIONAL <input type="checkbox"/> ONZAS TROY <input type="checkbox"/> CRIPTOMONEDAS
VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> ACCIONES Y DERIVADOS <input type="checkbox"/> ACEPTACIONES BANCARIAS <input type="checkbox"/> BONOS GUBERNAMENTALES <input type="checkbox"/> PAPEL COMERCIAL	AFORES Y OTROS <input type="checkbox"/> AFORES <input type="checkbox"/> FIDEICOMISOS <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA <input type="checkbox"/> PRESTAMOS A FAVOR DE UN TERCERO	SEGUROS <input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> SEGURO DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> SEGURO DE VIDA
¿DÓNDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS?		
EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		
INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	TIPO DE MONEDA	PAÍS DÓNDE SE LOCALIZA
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

13. ADEUDOS / PASIVOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE LOS ADEUDOS / PASIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

ADEUDOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TITULAR DEL ADEUDO <input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS		TIPO DE ADEUDO <input type="checkbox"/> CRÉDITO HIPOTECARIO <input type="checkbox"/> CRÉDITO AUTOMOTRIZ <input type="checkbox"/> CRÉDITO PERSONAL <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO BANCARIA <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO DEPARTAMENTAL <input type="checkbox"/> PRÉSTAMO PERSONAL <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE) NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ADEUDO / PASIVO MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO / PASIVO TIPO DE MONEDA SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR
--	--	--

TERCERO <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS
RFC
OTORGANTE DEL CRÉDITO <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>
NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL
RFC
¿DÓNDE SE LOCALIZA EL ADEUDO? <input type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
PAÍS DONDE SE LOCALIZA
ACLARACIONES / OBSERVACIONES

14. PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TIPO DE BIEN		<input type="checkbox"/> INMUEBLE <table border="1"> <tr> <td>CASA <input type="checkbox"/></td> <td>DEPARTAMENTO <input type="checkbox"/></td> <td>EDIFICIO <input type="checkbox"/></td> <td>LOCAL COMERCIAL <input type="checkbox"/></td> <td>BODEGA <input type="checkbox"/></td> <td>PALCO <input type="checkbox"/></td> <td>RANCHO <input type="checkbox"/></td> <td>TERRENO <input type="checkbox"/></td> <td>OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		CASA <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO <input type="checkbox"/>	EDIFICIO <input type="checkbox"/>	LOCAL COMERCIAL <input type="checkbox"/>	BODEGA <input type="checkbox"/>	PALCO <input type="checkbox"/>	RANCHO <input type="checkbox"/>	TERRENO <input type="checkbox"/>	OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/>
CASA <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO <input type="checkbox"/>	EDIFICIO <input type="checkbox"/>	LOCAL COMERCIAL <input type="checkbox"/>	BODEGA <input type="checkbox"/>	PALCO <input type="checkbox"/>	RANCHO <input type="checkbox"/>	TERRENO <input type="checkbox"/>	OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/>				
		UBICACIÓN DEL INMUEBLE										
EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO										
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR							
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CUIDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA								
CÓDIGO POSTAL			PAÍS	CÓDIGO POSTAL								
<input type="checkbox"/> VEHÍCULO	<input type="checkbox"/> AUTOMÓVIL / MOTOCICLETA <input type="checkbox"/> AERONAVE <input type="checkbox"/> BARCO / YATE <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)											
MARCA												
MODELO												
AÑO												
NÚMERO DE SERIE O REGISTRO												
¿DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO?	<input type="checkbox"/> EN MÉXICO <table border="1"> <tr> <td>ENTIDAD FEDERATIVA</td> <td></td> </tr> </table>		ENTIDAD FEDERATIVA		<input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO <table border="1"> <tr> <td>PAÍS</td> <td></td> </tr> </table>						PAÍS	
ENTIDAD FEDERATIVA												
PAÍS												
DUÑO O TITULAR	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>		PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>									
NOMBRE DEL DUÑO O TITULAR												
RFC												
RELACIÓN CON EL DUÑO O EL TITULAR												
ACLARACIONES / OBSERVACIONES												

II.- DECLARACIÓN DE INTERESES

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

DECLARANTE PAREJA DEPENDIENTE ECONÓMICO

NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN | RFC

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A ESCRITURA

TIPO DE PARTICIPACIÓN

- SOCIO
 ACCIONISTA
 COMISARIO
 REPRESENTANTE
 APODERADO
 COLABORADOR
 BENEFICIARIO
 OTRO (ESPECIFIQUE)

¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN?

sí NO

MONTO MENSUAL NETO

LUGAR DONDE SE UBICA

EN MÉXICO

EN EL EXTRANJERO

ENTIDAD FEDERATIVA

PAÍS DONDE SE LOCALIZA

SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE

- AGRICULTURA
 MINERÍA
 ENERGÍA ELÉCTRICA
 CONSTRUCCIÓN
 INDUSTRIA MANUFACTURERA
 COMERCIO AL POR MAYOR

- COMERCIO AL POR MENOR
 TRANSPORTE
 MEDIOS MASIVOS
 SERVICIOS FINANCIEROS
 SERVICIOS INMOBILIARIOS
 SERVICIOS PROFESIONALES

- SERVICIOS CORPORATIVOS
 SERVICIOS DE SALUD
 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
 OTRO (ESPECIFIQUE)

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

2. ¿ PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES ? (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

DECLARANTE PAREJA DEPENDIENTE ECONÓMICO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

RFC

PUESTO / ROL

FECHA DE INICIO DE PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN?

sí NO

MONTO MENSUAL NETO

LUGAR DONDE SE UBICA

EN MÉXICO

EN EL EXTRANJERO

ENTIDAD FEDERATIVA

PAÍS DONDE SE LOCALIZA

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

3. APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

BENEFICIARIO DE ALGÚN PROGRAMA PÚBLICO		NOMBRE DEL PROGRAMA		INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL APOYO		NIVEL U ORDEN DE GOBIERNO		TIPO DE APOYO			
<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> HIJO(A) <input type="checkbox"/> HERMANO(A) <input type="checkbox"/> CUNADO(A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> PADRE		<input type="checkbox"/> TIO(A) <input type="checkbox"/> PRIMO(A) <input type="checkbox"/> SOBRINO(A) <input type="checkbox"/> AHUADO(A) <input type="checkbox"/> NUERA <input type="checkbox"/> YERNO <input type="checkbox"/> ABUELO(A) <input type="checkbox"/> NIETO(A) <input type="checkbox"/> OTRO(A)		<input type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA		<input type="checkbox"/> SUBSIDIO <input type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/> OBRA <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)		FORMA DE RECEPCIÓN DEL APOYO		<input type="checkbox"/> MONETARIO <input type="checkbox"/> ESPECIE	
MONTO APROXIMADO DEL APOYO MENSUAL		ESPECIFIQUE EL APOYO		ACLARACIONES / OBSERVACIONES							

4. REPRESENTACIÓN (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE REPRESENTACIÓN DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

DECLARANTE PAREJA DEPENDIENTE ECONÓMICO

TIPO DE REPRESENTACIÓN		REPRESENTANTE		REPRESENTADO		FECHA DE INICIO DE LA REPRESENTACIÓN	
REPRESENTANTE / REPRESENTADO		PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>		PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTANTE / REPRESENTADO		RFC		MONTO MENSUAL NETO DE SU REPRESENTACIÓN			
¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU REPRESENTACIÓN?		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		LUGAR DONDE SE UBICA			
EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO					
ENTIDAD FEDERATIVA		PAÍS DONDE SE LOCALIZA					
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE		<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR		<input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES		<input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES							

5. CLIENTES PRINCIPALES (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE CLIENTES PRINCIPALES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

SE MANIFESTARÁ EL BENEFICIO O GANANCIA DIRECTA DEL DECLARANTE SI SUPERA MENSUALMENTE 250 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD LUCRATIVA INDEPENDIENTE AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN?

sí no

DECLARANTE PAREJA DEPENDIENTE ECONÓMICO

NOMBRE DE LA EMPRESA O SERVICIO QUE PROPORCIONA RFC

CLIENTE PRINCIPAL PERSONA FÍSICA PERSONA MORAL

SEÑALE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE PRINCIPAL RFC

SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE

- AGRICULTURA
- MINERÍA
- ENERGÍA ELÉCTRICA
- CONSTRUCCIÓN
- INDUSTRIA MANUFACTURERA
- COMERCIO AL POR MAYOR
- COMERCIO AL POR MENOR
- TRANSPORTE
- MEDIOS MASIVOS
- SERVICIOS FINANCIEROS
- SERVICIOS INMOBILIARIOS
- SERVICIOS PROFESIONALES
- SERVICIOS CORPORATIVOS
- SERVICIOS DE SALUD
- SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
- OTRO (ESPECIFIQUE)

MONTO APROXIMADO DEL BENEFICIO O GANANCIA MENSUAL QUE OBTIENE DEL CLIENTE PRINCIPAL

LUGAR DONDE SE UBICA

EN MÉXICO

EN EL EXTRANJERO

ENTIDAD FEDERATIVA

PAÍS DONDE SE LOCALIZA

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

6. BENEFICIOS PRIVADOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TIPO DE BENEFICIO

SORTEO CONCURSO DONACIÓN OTRO (ESPECIFIQUE)

BENEFICIARIO

DECLARANTE
 CÓNYUGE
 CONCUBINA O CONCUBINARIO
 CONVIVIENTE
 HIJO(A)
 HERMANO(A)
 CUÑADO(A)
 MADRE
 PADRE

TÍO(A)
 PRIMO(A)
 SOBRINO(A)
 AHIJADO(A)
 NUERA
 YERNO
 ABUELO(A)
 NIETO(A)
 OTRO(A)

OTORGANTE

PERSONA FÍSICA

PERSONA MORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OTORGANTE

RFC

FORMA DE RECEPCIÓN DEL BENEFICIO

MONETARIO ESPECIE

ESPECIFIQUE EL BENEFICIO

MONTO MENSUAL APROXIMADO DEL BENEFICIO

TIPO DE MONEDA

SECTOR PRODUCTIVO
AL QUE PERTENECE

AGRICULTURA
 MINERÍA
 ENERGÍA ELÉCTRICA
 CONSTRUCCIÓN
 INDUSTRIA MANUFACTURERA
 COMERCIO AL POR MAYOR

COMERCIO AL POR MENOR
 TRANSPORTE
 MEDIOS MASIVOS
 SERVICIOS FINANCIEROS
 SERVICIOS INMOBILIARIOS
 SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS CORPORATIVOS
 SERVICIOS DE SALUD
 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
 OTRO (ESPECIFIQUE)

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

7. FIDEICOMISOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS

DECLARANTE PAREJA DEPENDIENTE ECONÓMICO

TIPO DE FIDEICOMISO

PÚBLICO
 PRIVADO
 MIXTO

TIPO DE PARTICIPACIÓN

FIDEICOMITENTE
 FIDUCIARIO
 FIDEICOMISARIO
 COMITÉ TÉCNICO

RFC DEL FIDEICOMISO

FIDEICOMITENTE

PERSONA FÍSICA

PERSONA MORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMITENTE

RFC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDUCIARIO

RFC

FIDEICOMISARIO

PERSONA FÍSICA

PERSONA MORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISARIO

RFC

SECTOR PRODUCTIVO
AL QUE PERTENECE

AGRICULTURA
 MINERÍA
 ENERGÍA ELÉCTRICA
 CONSTRUCCIÓN
 INDUSTRIA MANUFACTURERA
 COMERCIO AL POR MAYOR

COMERCIO AL POR MENOR
 TRANSPORTE
 MEDIOS MASIVOS
 SERVICIOS FINANCIEROS
 SERVICIOS INMOBILIARIOS
 SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS CORPORATIVOS
 SERVICIOS DE SALUD
 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
 OTRO (ESPECIFIQUE)

¿DÓNDE SE LOCALIZA EL FIDEICOMISO?

EN MÉXICO

EN EL EXTRANJERO

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



ANEXO 5.3 CONCLUSIÓN

NOTA: SÍRVASE A REVISAR LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE:

LOS DATOS DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PERSONAS FÍSICAS, Y LOS DATOS RESALTADOS NO SERÁN PÚBLICOS.

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

CONCLUSIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CURP	RFC	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	
	SOLTERO (A) <input type="checkbox"/> CASADO (A) <input type="checkbox"/> DIVORCIADO (A) <input type="checkbox"/> VIUDO (A) <input type="checkbox"/> CONCUBINA / CONCUBINARIO / UNIÓN LIBRE <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE CONVIVENCIA <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD
RÉGIMEN MATRIMONIAL	PAÍS DE NACIMIENTO	
SOCIEDAD CONYUGAL <input type="checkbox"/> SEPARACIÓN DE BIENES <input type="checkbox"/> OTRO / ESPECIFIQUE <input type="checkbox"/>		
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

2. DOMICILIO DEL DECLARANTE

EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO	
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR
	NÚMERO INTERIOR		NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL		PAÍS	CÓDIGO POSTAL
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

ESCOLARIDAD

NIVEL	
<input type="checkbox"/> PRIMARIA	<input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> BACHILLERATO <input type="checkbox"/> CARRERA TÉCNICA O COMERCIAL <input type="checkbox"/> LICENCIATURA <input type="checkbox"/> ESPECIALIDAD
<input type="checkbox"/> MAESTRÍA	<input type="checkbox"/> DOCTORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
ESTATUS	
<input type="checkbox"/> CURSANDO	<input type="checkbox"/> FINALIZADO <input type="checkbox"/> TRUNCO
DOCUMENTO OBTENIDO	
<input type="checkbox"/> BOLETA	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/> CONSTANCIA <input type="checkbox"/> TÍTULO
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO	
LUGAR DONDE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
<input type="checkbox"/> EN MÉXICO	<input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE CONCLUYE

AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO		FEDERAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>
ÁMBITO PÚBLICO		EJECUTIVO <input type="checkbox"/>	LEGISLATIVO <input type="checkbox"/>	JUDICIAL <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO		ÓRGANO AUTÓNOMO <input type="checkbox"/>		
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?		NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
		SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL				
FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN		TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN		
		DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN		
		EN MÉXICO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR
				NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL			PAÍS	CÓDIGO POSTAL
ACLARACIONES / OBSERVACIONES				

5. EXPERIENCIA LABORAL (ÚLTIMOS CINCO EMPLEOS)

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE:

PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/>	
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	
FEDERAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>
EJECUTIVO <input type="checkbox"/>	LEGISLATIVO <input type="checkbox"/>
JUDICIAL <input type="checkbox"/>	ÓRGANO AUTÓNOMO <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO / NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN / RFC	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN / ÁREA	
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO	
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL	
SECTOR AL QUE PERTENECE	
<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	
FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
LUGAR DONDE SE UBICA	
<input type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

6. DATOS DE LA PAREJA

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	RFC	RELACION CON EL DECLARANTE
¿ES CIUDADANO EXTRANJERO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CURP: _____					LUGAR DONDE RESIDE <input type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO <input type="checkbox"/> SE DESCONOCE
¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
¿HABITA EN EL DOMICILIO DEL DECLARANTE? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CONCUBINA / CONCUBINARIO / UNIÓN LIBRE <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE CONVIVENCIA
DOMICILIO DE LA PAREJA		EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO		
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD / LOCALIDAD	ESTADO / PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL	PAÍS		CÓDIGO POSTAL		
ACTIVIDAD LABORAL	PÚBLICO <input type="checkbox"/>	PRIVADO <input type="checkbox"/>	OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/>		
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO		ÁMBITO PÚBLICO			
FEDERAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>	EJECUTIVO <input type="checkbox"/>	LEGISLATIVO <input type="checkbox"/>	JUDICIAL <input type="checkbox"/> ÓRGANO AUTÓNOMO <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO		ÁREA DE ADSCRIPCIÓN			
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN		ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL			
SALARIO MENSUAL NETO					
FECHA DE INGRESO AL EMPLEO					

NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN _____ EMPLEO O CARGO _____
 RFC _____

FECHA DE INGRESO AL EMPLEO _____ SECTOR AL QUE PERTENECE
 AGRICULTURA
 MINERÍA
 ENERGÍA ELÉCTRICA
 CONSTRUCCIÓN
 INDUSTRIA MANUFACTURERA
 COMERCIO AL POR MAYOR
 COMERCIO AL POR MENOR
 TRANSPORTE
 MEDIOS MASIVOS
 SERVICIOS FINANCIEROS
 SERVICIOS INMOBILIARIOS
 SERVICIOS PROFESIONALES
 SERVICIOS CORPORATIVOS
 SERVICIOS DE SALUD
 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
 OTRO (ESPECIFIQUE) _____

¿ES PROVEEDOR O CONTRATISTA DEL GOBIERNO?
 sí NO

ACLARACIONES / OBSERVACIONES _____
7. DATOS DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

TODOS LOS DATOS RELATIVOS A MENORES DE EDAD NO SERÁN PÚBLICOS.

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	RFC	PARENTESCO O RELACIÓN CON EL DECLARANTE
					<input type="checkbox"/> ABUELO (A) <input type="checkbox"/> HIJADO(A) <input type="checkbox"/> CUÑADO (A) <input type="checkbox"/> HERMANO (A) <input type="checkbox"/> HIJO (A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> NIETO (A) <input type="checkbox"/> NUERA <input type="checkbox"/> PADRE <input type="checkbox"/> PRIMO (A) <input type="checkbox"/> SOBRINO (A) <input type="checkbox"/> SUEGRO (A) <input type="checkbox"/> TÍO (A) <input type="checkbox"/> YERNO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
¿ES CIUDADANO EXTRANJERO ?					
sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		CURP: _____			
¿HABITA EN EL DOMICILIO DEL DECLARANTE?		LUGAR DONDE RESIDE			
sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO <input type="checkbox"/> SE DESCONOCE			

DOMICILIO DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO
 EN MÉXICO
 CALLE _____ NÚMERO EXTERIOR _____ NÚMERO INTERIOR _____
 COLONIA / LOCALIDAD _____ MUNICIPIO / ALCALDÍA _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____ CIUDAD / LOCALIDAD _____ ESTADO / PROVINCIA _____

CÓDIGO POSTAL		PAÍS		CÓDIGO POSTAL	
ACTIVIDAD LABORAL	PÚBLICO <input type="checkbox"/>	PRIVADO <input type="checkbox"/>	OTRO (ESPECIFIQUE) <input type="checkbox"/>		NINGUNO <input type="checkbox"/>
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO				
FEDERAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL / ALCALDÍA <input type="checkbox"/>	EJECUTIVO <input type="checkbox"/>	LEGISLATIVO <input type="checkbox"/>	JUDICIAL <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO			ÁREA DE ADSCRIPCIÓN		
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN			ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL		
SALARIO MENSUAL NETO					
FECHA DE INGRESO AL EMPLEO					
NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN			EMPLEO O CARGO		
RFC					
FECHA DE INGRESO AL EMPLEO		SECTOR AL QUE PERTENECE			
SALARIO MENSUAL NETO		<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)			
¿ES PROVEEDOR O CONTRATISTA DEL GOBIERNO?		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
ACLARACIONES / OBSERVACIONES					



8. INGRESOS NETOS DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

CAPTURAR CANTIDADES LIBRES DE IMPUESTOS, SIN COMAS, SIN PUNTOS, SIN CENTAVOS Y SIN CEROS A LA IZQUIERDA	
I.- REMUNERACIÓN NETA DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.5)	
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y / O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE NEGOCIO
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
TIPO DE INSTRUMENTO QUE GENERÓ EL RENDIMIENTO O GANANCIA	<input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS <input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> BONOS <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y / O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
TIPO DE SERVICIO PRESTADO	
II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
TIPO DE BIEN ENAJENADO	<input type="checkbox"/> MUEBLE <input type="checkbox"/> INMUEBLE <input type="checkbox"/> VEHÍCULO
II.5 - OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
ESPECIFICAR TIPO DE INGRESO (ARRENDAMIENTO, REGALÍA, SORTEOS, CONCURSOS, DONACIONES, SEGUROS DE VIDA, ETC.)	
A.- INGRESOS DEL DECLARANTE DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	
B.- INGRESOS DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE LA PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
C.- TOTAL DE INGRESOS NETOS DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

B.- INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
C.- TOTAL DE INGRESOS NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

10. BIENES INMUEBLES (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

BIENES DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE INMUEBLE CASA DEPARTAMENTO EDIFICIO LOCAL COMERCIAL BODEGA PALCO RANCHO TERRENO OTRO (ESPECIFIQUE)

TITULAR DEL INMUEBLE:

- DECLARANTE Y CÓNYUGE
- DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO
- DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CÓNYUGE
- CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONCUBINA O CONCUBINARIO
- CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONVIVIENTE
- DECLARANTE Y CONVIVIENTE
- DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DEPENDIENTE ECONÓMICO
- DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO
- CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
- CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

PORCENTAJE DE PROPIEDAD DEL DECLARANTE CONFORME A ESCRITURACIÓN O CONTRATO

SUPERFICIE DEL TERRENO

SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN

RELACIÓN DEL TRANSMISOR DE LA PROPIEDAD CON EL TITULAR

- ABUELO (A)
- BISABUELO (A)
- BISNIETO (A)
- CONCUBINA O CONCUBINARIO
- CONCUÑO (A)
- CÓNYUGE
- CUÑADO (A)
- HERMANO (A)
- HIJO (A)
- MADRE
- PADRE
- PRIMO (A)
- SOBRINO (A)
- SUEGRO (A)
- TATARABUELO (A)
- TIO (A)
- NIETO (A)
- NINGUNO
- OTRO (ESPECIFIQUE)

TERCERO PERSONA FÍSICA PERSONA MORAL

NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS

RFC

FORMA DE ADQUISICIÓN

- COMPRAVENTA
- CESIÓN
- DONACIÓN
- HERENCIA
- PERMUTA
- RIFA O SORTEO
- SENTENCIA

FORMA DE PAGO

- CRÉDITO
- CONTADO
- NO APLICA

TRANSMISOR

PERSONA FÍSICA PERSONA MORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR DE LA PROPIEDAD

RFC

VALOR DE ADQUISICIÓN							
TIPO DE MONEDA	FECHA DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO REAL U OTRO DATO QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN		¿EL VALOR DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE ES CONFORME A? <input type="checkbox"/> ESCRITURA PÚBLICA <input type="checkbox"/> SENTENCIA <input type="checkbox"/> CONTRATO			
UBICACIÓN DEL INMUEBLE							
EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO					
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR		
COLONIA/LOCALIDAD	MUNICIPIO/ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	CUIDAD/LOCALIDAD	ESTADO/PROVINCIA			
CÓDIGO POSTAL			PAÍS	CÓDIGO POSTAL			
EN CASO DE BAJA DEL INMUEBLE INCLUIR MOTIVO		<input type="checkbox"/> VENTA		<input type="checkbox"/> DONACIÓN		<input type="checkbox"/> SINIESTRO	
		<input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)					
ACLARACIONES/OBSERVACIONES							
TI. VEHÍCULOS (SITUACIÓN ACTUAL) <input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA							
TODOS LOS DATOS DE VEHÍCULOS DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.							
VEHÍCULOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS							
TIPO DE VEHÍCULO	<input type="checkbox"/> AUTOMÓVIL / MOTOCICLETA	<input type="checkbox"/> AERONAVE	<input type="checkbox"/> BARCO / YATE	<input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)			
TITULAR DEL VEHÍCULO	<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS						
TERCERO		<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA		<input type="checkbox"/> PERSONA MORAL			
NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS		RFC					
				RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL VEHÍCULO CON EL TITULAR <input type="checkbox"/> ABUELO (A) <input type="checkbox"/> PADRE <input type="checkbox"/> BISABUELO (A) <input type="checkbox"/> PRIMO (A) <input type="checkbox"/> BISNIETO (A) <input type="checkbox"/> SOBRINO (A) <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> SUEGRO (A) <input type="checkbox"/> CONCUGNO (A) <input type="checkbox"/> TATARABUELO (A) <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> TATARANIETO (A) <input type="checkbox"/> CURAADO (A) <input type="checkbox"/> TÍO (A) <input type="checkbox"/> HERMANO (A) <input type="checkbox"/> NIETO (A) <input type="checkbox"/> HIDO (A) <input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)			
¿DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO?		<input type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO					
		ENTIDAD FEDERATIVA					
		PAÍS					

FORMA DE ADQUISICIÓN		FORMA DE PAGO		VALOR DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO	
<input type="checkbox"/> COMPRAVENTA <input type="checkbox"/> CESIÓN <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> HERENCIA <input type="checkbox"/> PERMUTA <input type="checkbox"/> RIFA O SORTEO <input type="checkbox"/> SENTENCIA		<input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> NO APLICA			
TIPO DE MONEDA		VENTA <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> SINIESTRO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)			
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO					
EN CASO DE BAJA DEL VEHÍCULO INCLUIR MOTIVO					
ACLARACIONES/OBSERVACIONES					

12. BIENES MUEBLES

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE LOS BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

BIENES DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS	
TITULAR DEL BIEN <input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	TIPO DEL BIEN <input type="checkbox"/> MENAJE DE CASA (MUEBLES Y ACCESORIOS DE CASA) <input type="checkbox"/> APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS <input type="checkbox"/> JOYAS <input type="checkbox"/> COLECCIONES <input type="checkbox"/> OBRAS DE ARTE <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE) TRANSMISOR <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/> NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR RFC RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL MUEBLE CON EL TITULAR <input type="checkbox"/> ABUELO (A) <input type="checkbox"/> BISABUELO (A) <input type="checkbox"/> BISNIETO (A) <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUÑO (A) <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CUÑADO (A) <input type="checkbox"/> HERMANO (A) <input type="checkbox"/> HIJO (A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> PADRE <input type="checkbox"/> PRIMO (A) <input type="checkbox"/> SOBRINO (A) <input type="checkbox"/> SUEGRO (A) <input type="checkbox"/> TATARABUELO (A) <input type="checkbox"/> TATARANIETO (A) <input type="checkbox"/> TÍO (A) <input type="checkbox"/> NIETO (A) <input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
TERCERO <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS RFC DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	

FORMA DE ADQUISICIÓN <input type="checkbox"/> COMPRAVENTA <input type="checkbox"/> CESIÓN <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> HERENCIA <input type="checkbox"/> PERMUTA <input type="checkbox"/> RIFA O SORTEO <input type="checkbox"/> SENTENCIA	FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> NO APLICA	
	VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE	TIPO DE MONEDA

EN CASO DE BAJA DEL MUEBLE INCLUIR MOTIVO	<input type="checkbox"/> VENTA	<input type="checkbox"/> DONACIÓN	<input type="checkbox"/> SINIESTRO	<input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
---	--------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	---

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

13. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)

NUNCA NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS		TITULAR DE LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES.		BANCARIA
TIPO DE INVERSIÓN / ACTIVO <input type="checkbox"/> BANCARIA <input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS Y / O MERCANTILES <input type="checkbox"/> POSESIÓN DE MONEDAS Y / O METALES <input type="checkbox"/> SEGUROS <input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> AFORES Y OTROS		<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONYUGE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONYUGE <input type="checkbox"/> CONYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y CONVIVIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS		<input type="checkbox"/> CUENTA DE NÓMINA <input type="checkbox"/> CUENTA DE AHORRO <input type="checkbox"/> CUENTA DE CHEQUES <input type="checkbox"/> CUENTA MAESTRA <input type="checkbox"/> CUENTA EJE <input type="checkbox"/> DEPÓSITO A PLAZOS
TERCERO	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS		RFC
FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> SOCIEDADES DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO		ORGANIZACIONES PRIVADAS Y / O MERCANTILES <input type="checkbox"/> ACCIONES <input type="checkbox"/> CAJAS DE AHORRO	POSESIÓN DE MONEDAS Y / O METALES <input type="checkbox"/> CENTENARIOS <input type="checkbox"/> DIVISAS <input type="checkbox"/> MONEDA NACIONAL <input type="checkbox"/> ONZAS TROY <input type="checkbox"/> CRIPTOMONEDAS	SEGUROS <input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> SEGURO DE INVERSIÓN SEGURO DE VIDA

VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> ACCIONES Y DERIVADOS <input type="checkbox"/> ACEPTACIONES BANCARIAS <input type="checkbox"/> BONOS GUBERNAMENTALES <input type="checkbox"/> PAPEL COMERCIAL		AFORES Y OTROS <input type="checkbox"/> AFORES <input type="checkbox"/> FIDEICOMISOS <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA <input type="checkbox"/> PRÉSTAMOS A FAVOR DE UN TERCERO		NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO O PÓLIZA	
¿DÓNDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN; CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS?					
EN MÉXICO <input type="checkbox"/>		EN EL EXTRANJERO <input type="checkbox"/>			
INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL RFC		INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL		PAÍS DÓNDE SE LOCALIZA	
SALDO A LA FECHA (SITUACIÓN ACTUAL)		TIPO DE MONEDA		ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

14. ADEUDOS / PASIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE LOS ADEUDOS / PASIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA; DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y / O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.

ADEUDOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TITULAR DEL ADEUDO <input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS		TIPO DE ADEUDO <input type="checkbox"/> CRÉDITO HIPOTECARIO <input type="checkbox"/> CRÉDITO AUTOMOTRIZ <input type="checkbox"/> CRÉDITO PERSONAL <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO BANCARIA <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO DEPARTAMENTAL <input type="checkbox"/> PRÉSTAMO PERSONAL <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)		NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	
		FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ADEUDO / PASIVO			
		MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO / PASIVO			
		TIPO DE MONEDA			
		SALDO INSOLUTO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO			
TERCERO		NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS		RFC	
PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>					

OTORGANTE DEL CRÉDITO	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>
NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL		
RFC		
¿DÓNDE SE LOCALIZA EL ADEUDO?		
<input type="checkbox"/> EN MÉXICO	<input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO	
	PAÍS DONDE SE LOCALIZA	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

15. PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS (SITUACIÓN ACTUAL)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TIPO DE BIEN	
<input type="checkbox"/> INMUEBLE	CASA <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO <input type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> LOCAL COMERCIAL <input type="checkbox"/> BODEGA <input type="checkbox"/> PALCO <input type="checkbox"/> RANCHO <input type="checkbox"/> TERRENO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO
CALLE	CALLE
NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
NÚMERO INTERIOR	NÚMERO EXTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO O ALCALDÍA
ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD / LOCALIDAD
ESTADO / PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL	PAÍS
CÓDIGO POSTAL	CÓDIGO POSTAL
<input type="checkbox"/> VEHÍCULO	<input type="checkbox"/> AUTOMÓVIL / MOTOCICLETA <input type="checkbox"/> AERONAVE <input type="checkbox"/> BARCO / YATE <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
MARCA	
MODELO	
AÑO	
NÚMERO DE SERIE O REGISTRO	

¿DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO?	<input type="checkbox"/> EN MÉXICO	<input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
	ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS
DUEÑO O TITULAR	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL DUEÑO O TITULAR		
RFC		
RELACIÓN CON EL DUEÑO O EL TITULAR		
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

II.- DECLARACIÓN DE INTERESES

1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

DECLARANTE PAREJA DEPENDIENTE ECONÓMICO

NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN RFC PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A ESCRITURA

TIPO DE PARTICIPACIÓN	<input type="checkbox"/> SOCIO ACCIONISTA	<input type="checkbox"/> APODERADO COLABORADOR	¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN?
	<input type="checkbox"/> COMISARIO REPRESENTANTE	<input type="checkbox"/> BENEFICIARIO OTRO (ESPECIFIQUE)	
LUGAR DONDE SE UBICA			MONTO MENSUAL NETO <input type="text"/>

ENTIDAD FEDERATIVA EN MÉXICO PAÍS DONDE SE LOCALIZA EN EL EXTRANJERO

SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE

<input type="checkbox"/> AGRICULTURA	<input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR	<input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS
<input type="checkbox"/> MINERÍA	<input type="checkbox"/> TRANSPORTE	<input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD
<input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA	<input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA	<input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS	<input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR	<input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES	

2. ¿ PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES ? (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

DECLARANTE PAREJA DEPENDIENTE ECONÓMICO

TIPO DE INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RFC	PUESTO / ROL	FECHA DE INICIO DE PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
						MONTO MENSUAL NETO	

LUGAR DONDE SE UBICA EN EL EXTRANJERO

ENTIDAD FEDERATIVA EN MÉXICO PAÍS DONDE SE LOCALIZA

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

3. APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

BENEFICIARIO DE ALGÚN PROGRAMA PÚBLICO		NOMBRE DEL PROGRAMA	
<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> HIJO(A) <input type="checkbox"/> HERMANO(A) <input type="checkbox"/> CUÑADO(A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> PADRE		INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL APOYO	
<input type="checkbox"/> TÍO(A) <input type="checkbox"/> PRIMO(A) <input type="checkbox"/> SOBRINO(A) <input type="checkbox"/> AHIJADO(A) <input type="checkbox"/> NUERA <input type="checkbox"/> YERNO <input type="checkbox"/> ABUELO(A) <input type="checkbox"/> NIETO(A) <input type="checkbox"/> OTRO(A)		NIVEL U ORDEN DE GOBIERNO <input type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA	
		TIPO DE APOYO <input type="checkbox"/> SUBSIDIO <input type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/> OBRA <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE)	
		FORMA DE RECEPCIÓN DEL APOYO <input type="checkbox"/> MONETARIO <input type="checkbox"/> ESPECIE	
		MONTO APROXIMADO DEL APOYO MENSUAL	
		ESPECIFIQUE EL APOYO	
		ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

4. REPRESENTACIÓN (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE REPRESENTACIÓN DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

DECLARANTE PAREJA DEPENDIENTE ECONÓMICO

TIPO DE REPRESENTACIÓN		REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> REPRESENTADO <input type="checkbox"/>		FECHA DE INICIO DE LA REPRESENTACIÓN	
REPRESENTANTE / REPRESENTADO		PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTANTE / REPRESENTADO		RFC			
¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU REPRESENTACIÓN?		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		MONTO MENSUAL NETO DE SU REPRESENTACIÓN	
ENTIDAD FEDERATIVA		LUGAR DONDE SE UBICA			
EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO			
PAÍS DONDE SE LOCALIZA					
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE		<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR		<input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		<input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)			

5. CLIENTES PRINCIPALES (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE CLIENTES PRINCIPALES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

SE MANIFESTARÁ EL BENEFICIO O GANANCIA DIRECTA DEL DECLARANTE SI SUPERA MENSUALMENTE 250 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD LUCRATIVA INDEPENDIENTE AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN?

SI NO

DECLARANTE PAREJA DEPENDIENTE ECONÓMICO

NOMBRE DE LA EMPRESA O SERVICIO QUE PROPORCIONA

RFC

CLIENTE PRINCIPAL

PERSONA FÍSICA

PERSONA MORAL

SEÑALE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE PRINCIPAL

RFC

SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE

- AGRICULTURA
- MINERÍA
- ENERGÍA ELÉCTRICA
- CONSTRUCCIÓN
- INDUSTRIA MANUFACTURERA
- COMERCIO AL POR MAYOR
- COMERCIO AL POR MENOR
- TRANSPORTE
- MEDIOS MASIVOS
- SERVICIOS FINANCIEROS
- SERVICIOS INMOBILIARIOS
- SERVICIOS PROFESIONALES
- SERVICIOS CORPORATIVOS
- SERVICIOS DE SALUD
- SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
- OTRO (ESPECIFIQUE)

MONTO APROXIMADO DEL BENEFICIO O GANANCIA MENSUAL QUE OBTIENE DEL CLIENTE PRINCIPAL

LUGAR DONDE SE UBICA

EN MÉXICO

EN EL EXTRANJERO

ENTIDAD FEDERATIVA

PAÍS DONDE SE LOCALIZA

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

6. BENEFICIOS PRIVADOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TIPO DE BENEFICIO		<input type="checkbox"/> SORTEO <input type="checkbox"/> CONCURSO <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)	
BENEFICIARIO	OTORGANTE	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> HIJO(A) <input type="checkbox"/> HERMANO(A) <input type="checkbox"/> CUÑADO(A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> PADRE	<input type="checkbox"/> TÍO(A) <input type="checkbox"/> PRIMO(A) <input type="checkbox"/> SOBRINO(A) <input type="checkbox"/> AHIJADO(A) <input type="checkbox"/> NUERA <input type="checkbox"/> YERNO <input type="checkbox"/> ABUELO(A) <input type="checkbox"/> NIETO(A) <input type="checkbox"/> OTRO(A)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OTORGANTE	
RFC			
FORMA DE RECEPCIÓN DEL BENEFICIO		<input type="checkbox"/> MONETARIO	<input type="checkbox"/> ESPECIE
ESPECIFIQUE EL BENEFICIO			
MONTO MENSUAL APROXIMADO DEL BENEFICIO			
TIPO DE MONEDA			
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR	<input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES	<input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

7. FIDEICOMISOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

NINGUNO AGREGAR MODIFICAR SIN CAMBIO BAJA

TODOS LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS.

PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS
 DECLARANTE PAREJA DEPENDIENTE ECONÓMICO

TIPO DE FIDEICOMISO

PÚBLICO
 PRIVADO
 MIXTO

TIPO DE PARTICIPACIÓN

FIDEICOMITENTE
 FIDUCIARIO
 FIDEICOMISARIO
 COMITÉ TÉCNICO

RFC DEL FIDEICOMISO			
FIDEICOMITENTE	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMITENTE			RFC
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDUCIARIO			RFC
FIDEICOMISARIO	PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISARIO			RFC
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR	<input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES	<input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
¿DÓNDE SE LOCALIZA EL FIDEICOMISO?			
<input type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO			
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			





ANEXO 6
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
DECLARATORIA 3 DE 3
CONTRA LA VIOLENCIA



Primer Apellido*

Segundo Apellido*

Nombres*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

- a) No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución o sentencia firme, por violencia familiar, equiparada o doméstica, así como por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos o cualquier agresión de género en el ámbito público o privado, o encontrarme vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por violencia
- b) No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución o sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, o encontrarme vigente en algún padrón por registro de personas sancionadas por delitos sexuales.
- c) No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución o sentencia firme como deudora alimentaria morosa que atente contra las obligaciones alimentarias.

En su caso, respecto al inciso c):

Si bien fui persona condenada, mediante resolución o sentencia firme como deudora alimentaria, lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrita en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.

En ese sentido, si durante el periodo de campaña, encuadro en alguno de los supuestos antes referidos, estoy consciente sobre la posibilidad de la cancelación del registro de mi candidatura.

Para ello, autorizo a las instancias correspondientes a realizar las investigaciones necesarias relacionadas a la presente declaración.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DE LA PERSONA CANDIDATA



ANEXO 7
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**CANDIDATURA INDEPENDIENTE.
ESCRITO DE PROTESTA, RATIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN**

_____, a _____ de _____ de 2024

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 318, fracciones I y III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y con el objetivo de cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad antes mencionada, comparezco a:

- Manifestar bajo protesta de decir verdad que no me encuentro suspendida o suspendido en el ejercicio de mis derechos político-electorales;
- Ratificar el programa de trabajo previamente registrado ante el Instituto para obtener mi registro como aspirante a la candidatura independiente;
- Ratificar al o a la C. _____ como mi representante ante el Consejo (Distrital o Municipal) _____
- Designar al o a la C. _____ como responsable de la administración de los recursos financieros y de la presentación de los informes de campaña, así como su:
 - Domicilio para recibir notificaciones: _____
 - Teléfono: _____
 - Correo electrónico: _____

Atento(a) a lo anterior y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. _____
Nombre y firma de la persona candidata

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

1



ANEXO 8

PROCESO ELECTORAL ORDINARIOLOCAL 2023-2024

**FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA
PERTENECER A LA RED DE CANDIDATAS
Y EN SU CASO, A LA RED DE MUJERES ELECTAS.**

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
PRESENTE.**

Mediante la presente, otorgo mi consentimiento para formar parte de la **Red de Candidatas y, en su caso, de la Red de Mujeres Electas del Instituto Electoral de Michoacán**, mismas que buscan informar sobre temas relevantes, entre éstos legislación e igualdad en la participación, liderazgo político de las mujeres y sororidad, así como establecer un canal de comunicación institucional para prevenir, denunciar y/o dar seguimiento a casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPRMG) contra las mujeres candidatas y en su caso, de aquellas que resulten electas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 o en su caso Extraordinario, derivado del Programa Operativo de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas.

Manifiesto que comprendo expresamente que mi integración a la Red de Candidatas y en su caso, la Red de Mujeres Electas, que implementa el Instituto Electoral de Michoacán, como parte de la iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), **son un vínculo de contacto con las mujeres que participan en la vida pública de mi entidad aspirando a ocupar un cargo de elección popular o una vez en el ejercicio de dicho cargo**, mediante las cuales se brinda atención, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención y erradicación de la VPMRG que pudieran ser víctima **durante su participación en el ámbito político.**

Asimismo, que ambas Redes tienen propósitos a desarrollarse en diversos momentos (en un primer momento en calidad de candidata y en un segundo, en caso de ser electa) tales como informar y capacitar sobre la VPRMG, ser un vínculo de comunicación institucional para identificar estos casos en los espacios del poder público; coadyuvar en la erradicación de este tipo de conducta, brindar asesoría, seguimiento y acompañamiento, generar insumos que visibilicen la gravedad de la VPRMG y generar vínculos que permitan contribuir a la erradicación de la misma.

Por lo anterior, proporciono mis datos:

Nombre completo	
Correo electrónico:	
Teléfono celular:	





Soy mujer:	Candidata ()	
Vía de Postulación	Por el Partido Político:	
	Independiente:	

Rango de edad			
18 a 30		51 a 60	
31 a 40		Más de 60	
41 a 50			

¿Tiene condición de discapacidad?			
Sí		NO	

En caso de ser positiva la respuesta, señale la que corresponda:			
Visual		Intelectual	
Para comunicarse verbalmente		Motriz	
Auditiva		Otra	

¿Se reconoce como mujer afroamericana?			
Sí		No	

¿Se reconoce como mujer indígena?			
Sí		No	

En caso de hablar una lengua indígena u originaria, ¿cuál es?
--

¿Requiere de intérprete?





Sí		No	
-----------	--	-----------	--

¿Pertenece a la diversidad sexual?	
Sí	Especifique:
No	Prefiero no contestar:

Autorizo para que se me pueda contactar por mi correo electrónico y/o número telefónico y que me sea enviada por esta vía, información acerca de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (De divulgación y/o académica).

Asimismo, en caso de ser víctima de conductas que puedan constituir VPMRG, autorizo que mi caso sea parte de los informes que el Instituto Electoral de Michoacán elaborará con fines estadísticos y de visibilización sobre VPMRG en el Estado de Michoacán, así como los de la Red de Candidatas y en su caso, de la Red de Mujeres Electas.

_____, _____, a _____ de _____ de 2024.

Nombre y firma de la persona candidata





ANEXO 9
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
ESCRITO DE AUTOADSCRIPCIÓN A LA POBLACIÓN LGBTIAQ+

(Municipio), Michoacán, a ____ de _____ del 202__.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

La persona que suscribe _____¹, ostentándome como persona candidata _____², al cargo de _____³, por mi propio derecho y con fundamento en los artículos 1º, 4º y 35º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 3, 25 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 7, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, 13 y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en lo dispuesto en el Acuerdo IEM-CG-96/2023, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** y de manera voluntaria que:

Me autoadscribo a la población LGBTIAQ+⁴, por lo que estoy de acuerdo en que mi postulación a la candidatura se considere como acción afirmativa de la población LGBTIAQ+.

Me identifico con el género _____⁵.

Manifiesto lo anterior, para efectos de que el registro a la candidatura mencionada sea mediante la acción afirmativa para las personas de la población LGBTIAQ+, y cumpla con los requisitos establecidos, de conformidad con el artículo 14 de los *Lineamientos para la configuración de Acciones Afirmativas en cargos de elección popular a favor de las personas con Discapacidad, de la población LGBTIAQ+, Indígenas y Migrantes, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven, en el estado de Michoacán.*

Por otra parte, manifiesto mi consentimiento y voluntad en que mi nombre y los demás datos que sean requeridos por la normatividad de la materia, sean públicos.

Atentamente
(Nombre y firma o huella dactilar de la
persona candidata)

¹ Nombre completo de la persona postulada como candidata

² Partido Político que postula a la persona candidata o candidatura independiente

³ Señalar el cargo al cual es postulada la persona y en caso de ser una candidatura a una diputación especificar si es de Representación Proporcional o Mayoría Relativa, y si es suplente o propietario.

⁴ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tesis I/2019 "Autoadscripción de género. La manifestación de identidad de la persona es suficiente para acreditarla" <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisur.aspx?idtesis=I/2019&tpoBusqueda=S&sWord=I/2019>

⁵ Especificar el género con el cual se autoadscribe (Masculino/Femenino/No binario)





PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**Formato Carta Bajo Protesta de Decir Verdad del Cumplimiento de los
Requisitos para Participar en Elección Consecutiva
Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional**

_____, a ___ de _____ de _____

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del
Instituto Electoral de
Michoacán
P r e s e n t e.

El (La) que suscribe C. _____ por mi propio derecho, perteneciente al distrito _____ de _____, con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente recurso vengo a manifestar mi interés en participar en la elección consecutiva prevista en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 19 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

De manera que, en términos de los artículos 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral y 22 de los Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

- a) Manifiesto que el número de periodos para los que he sido electo (a) en este cargo por elección consecutiva han sido _____.
- b) Que fui electo (a) al cargo de _____, por el principio de _____ postulado (a) por _____, durante el periodo de _____ a _____, en el Proceso Electoral _____.
- c) Asimismo, manifiesto que estoy cumpliendo con los límites establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en materia de elección consecutiva.

Atento (a) lo anterior y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

C. _____
Nombre y firma de la persona candidata





**Formato Carta Bajo Protesta de Decir Verdad del Cumplimiento de los
Requisitos para Participar en Elección Consecutiva
Ayuntamientos**

_____, a _____ de _____ de 2024.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

El (La) que suscribe C. _____ por mi propio derecho, perteneciente al municipio de _____, con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente recurso vengo a manifestar mi interés en participar en la elección consecutiva prevista en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 21 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

De manera que, en términos de los artículos 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral y 23 de los Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

- a) Manifiesto que el número de periodos para los que he sido electo en este cargo por elección consecutiva han sido _____.
- b) Que fui electo (a) al cargo de _____, para el Ayuntamiento de _____ postulado (a) por _____.
- c) Asimismo, manifiesto que estoy cumpliendo con los límites establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en materia de elección consecutiva.

Atento (a) a lo anterior y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

C. _____
Nombre y firma de la persona candidata

1

Logotipo del
partido político

ANEXO 11

PROPUESTA DE AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOLICITUD DE REGISTRO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

“-----”

Los Partidos Políticos, “---”, con domicilio en la calle ---- No. ---, Col. -----, C.P. ----, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; será responsable de recabar y tratar sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23, 24 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad aplicable en la materia.

Los datos personales que se recaben para el llenado de la **Solicitud de Registro para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 xxxxxx**” se utilizarán con la siguiente finalidad:

- Cumplir con las disposiciones legales que den certeza al procedimiento de registro de las candidaturas a Diputación de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
- Registro como persona candidata a ostentar un cargo de elección popular.
- Cumplir con el formato de consentimiento expreso de autorización para hacer pública la información en el cuestionario de identidad del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

¿Qué datos personales se les solicitan? Los datos personales objeto de tratamiento son:

- Nombre completo
- Edad
- Fecha de Nacimiento
- Sobrenombre
- Género
- Clave de elector

¿Qué datos personales sensibles se le solicitan?

Además de los datos personales mencionados anteriormente, en caso de ser postulado a un cargo de elección popular por una Acción Afirmativa, utilizaremos, según sea el caso, alguno de los siguientes datos considerados como sensibles:

- Persona Indígena
- Persona Migrante
- Persona con discapacidad.
- Persona Perteneciente a la comunidad LGBTIAQ+.

No obstante, las personas candidatas que se postularan mediante esta figura, están obligadas a señalar en el Sistema Conóceles la manifestación de autorización para la publicación de la información contenida en el cuestionario de identidad, esto de conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos para el Uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para los Procesos Electorales Locales.



Logotipo del
partido político

Transferencia de datos personales:

Los datos personales que son proporcionados por las personas candidatas a cargos de elección popular, a efecto de cumplir con las obligaciones que les imponen las disposiciones normativas aplicables, serán utilizados y transferidos con la finalidad de registrarse a un cargo de elección popular, ante el Instituto Electoral de Michoacán.

No se realizarán transferencias adicionales a las antes indicadas, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Fundamento para el tratamiento de datos personales:

Los datos personales que recabe el ----, dentro de la *Solicitud de Registro para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 "xxxx"*, serán tratados con fundamento en los artículos 189, 190 primer párrafo del Código Electoral de Michoacán; 20, 21 y 22 de los Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los Procesos Electorales Locales.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Ejercicio de los derechos ARCO -ACCESO, RATIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN- El ciudadano(a) que haya presentado de la *Solicitud de Registro para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 "xxxx"*, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Coordinación de Transparencia de este Partido Político, ubicada en la calle ---- No. ---, Col. ----, C.P. ----, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; con números telefónicos ---- y ----, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico -----

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá llamar, o bien acudir a la Unidad de Transparencia del Partido Político, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información, en el teléfono y/o dirección descritos en el párrafo anterior.

Requisitos de la persona titular de los datos personales para ejercer los derechos ARCO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se deberán observar los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

1

- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

En lo correspondiente a la ratificación, el titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la suspensión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

Podrán manifestar su negativa para el tratamiento de datos personales para finalidades que requieran de su consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle -----No. ----, Col. ----, C.P. ----, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; o en el correo electrónico -----

Cambios al aviso de privacidad:

El Partido Político informará al público oportunamente cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en el sistema a través de la siguiente liga: -----

